



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

- 1.- La Comisión pide un mayor esfuerzo para garantizar la adopción de las propuestas sobre seguridad
- 2.- Normas más estrictas para evitar que los terroristas utilicen explosivos caseros
- 3.- El PE propone una nueva estrategia europea de lucha contra el terrorismo:
- 4.- La inmigración y el terrorismo siguen siendo las máximas preocupaciones de los europeos
- 5.- La Comisión llama a seguir trabajando para erradicar el tráfico de seres humanos
- 6.- Acuerdo sobre medidas drásticas contra el comercio ilícito de bienes culturales
- 7.- Los eurodiputados hacen balance de las prioridades de la UE en materia de política exterior, seguridad y defensa

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- El Consejo adopta su posición para evitar la difusión del contenido terrorista en línea
- 2.- Los negociadores de la UE acuerdan reforzar la ciberseguridad de Europa
- 3.- La Comisión da la bienvenida a la adopción de normas más estrictas para detener la ciberdelincuencia

- 4.- La UE intensifica la lucha contra la desinformación
- 5.- Acuerdo sobre nuevas normas para combatir el fraude de pagos no monetarios
- 6.- ENISA produce directrices para evaluar las medidas de seguridad en el contexto de neutralidad de la red
- 7.- Los Estados miembros y la Comisión colaborarán para impulsar la inteligencia artificial «fabricada en Europa»
- 8.- La Comisión informa de mejoras en el escudo de privacidad UE-EEUU aunque apremia el nombramiento de un Defensor del Pueblo

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- La UE refuerza el apoyo a Marruecos frente a la inmigración irregular
- 2.- Entran en vigor nuevas normas sobre un Sistema de Información de Schengen reforzado
- 3.- El Consejo prórroga del mandato Operación EUNAVFOR MED SOPHIA
- 4.- El Consejo refuerza Frontex con un acuerdo parcial en materia de retorno y de cooperación con terceros países
- 5.- La Comisión pide que se ponga fin al estancamiento de la reforma del sistema de asilo

JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

- 1.- La Comisión presenta su respuesta al antisemitismo y un estudio que indica que el antisemitismo está aumentando en la UE
- 2.- La UE sigue impulsando la justicia europea en red



3.- Reino Unido puede revocar el Brexit unilateralmente, según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE mantiene su apoyo al pacto nuclear iraní, pero pide que paren los misiles

2.- EUBAM Libia se convierte en una misión de pleno derecho de la PCSD

3.- La UE aumenta el apoyo a Etiopía: ayuda de emergencia a los refugiados y desplazados internos y para afrontar las catástrofes naturales

4.- La UE prorroga las sanciones económicas a Rusia otros seis meses

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

1.- La Comisión acoge con satisfacción el ambicioso acuerdo sobre las nuevas normas para reducir la basura marina

2.- La Comisión aboga por una Europa climáticamente neutra de aquí a 2050

OTRAS

1.- El Consejo acuerda su posición sobre el futuro programa espacial de la UE

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías

Cambios recientes en el mercado de la cocaína en Europa: resultados de un estudio de tendencias del OEDT

Indicadores mejorados de suministro de drogas para Europa: informe de progreso

Uso médico del cannabis y los cannabinoides: preguntas y respuestas para la formulación de políticas

2.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas

FRAN Q1 2018

FRAN Q2 2018

3.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales

Prevención de perfiles ilegales hoy y en el futuro: una guía

Desenmascaramiento de motivos de prejuicio en delitos: casos seleccionados del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Experiencias y percepciones del antisemitismo. Segunda encuesta sobre discriminación y delitos de odio contra los judíos en la UE

4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes de y de la Información

Cyber Europe 2018 – Informe tras la acción

Análisis de las prioridades europeas de I + D en ciberseguridad.

Economía de la divulgación de la vulnerabilidad

Directriz sobre la evaluación de las medidas de seguridad en el contexto del artículo 3, apartado 3, del Reglamento de Internet Abierta

5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.

Inteligencia Artificial y Derecho Civil; normas de responsabilidad para drones

Reconocimiento mutuo de órdenes de congelación y decomiso.

Las enciclopedias en línea de Europa: ¿Acceso equitativo al conocimiento de interés general en una era posterior a la verdad?

Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos a gran escala en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA)



El clúster de migración, fronteras y seguridad del MFF 2021-2027

La crisis migratoria venezolana: una creciente emergencia para la región.

Normas de emisión de CO2 para vehículos pesados.

DE UN VISTAZO

Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2017

Estudio en foco: Negociaciones internacionales sobre el clima

El Premio Sájarov 2018

6.- EUROSTAT. Oficina Europea de Estadística

Estadísticas de integración de los migrantes - Edición 2018

Manual de análisis espacial

7.- Tribunal de Cuentas Europeo

Informe Especial nº 33/2018: La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente

Informe Especial nº 35/2018: Transparencia de los fondos de la UE ejecutados por organizaciones no gubernamentales: se requiere un mayor esfuerzo

Dictamen n.º 9/2018 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo - Programa de la UE de Lucha contra el Fraude

8.- El ciclo político de la UE para abordar la delincuencia internacional organizada y grave.

9.- Atlas de la Migración 2018

10.- Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2017 de la aplicación por el Reino de España del acervo de Schengen en materia de cooperación policial

11.- ¿Está Internet erosionando el consenso europeo?

12.- Global Energy and Climate Outlook 2018: Opciones de mitigación sectorial hacia una economía con bajas emisiones

13.- 2.º Plan de Acción para luchar contra el comercio ilícito de tabaco 2018-2022

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2017

2.- WEF. Informe global sobre la brecha de género

3.- OCDE. Indicadores de integración de inmigrantes 2018

4.- El Ejército de los Estados Unidos en Operaciones Multidominio 2028

NORMATIVA DE INTERÉS



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA, CRIMEN ORGANIZADO

1.- La Comisión pide un mayor esfuerzo para garantizar la adopción de las propuestas sobre seguridad

La Comisión informa este mes sobre los avances registrados, desde el Consejo Europeo de octubre, en la construcción de una Unión de la Seguridad genuina y efectiva.

Se ha logrado avanzar en algunas de las iniciativas sobre seguridad, en particular las propuestas destinadas a eliminar los contenidos terroristas en internet y a reforzar la Guardia Europea de Fronteras y Costas; sin embargo, es preciso que el Parlamento Europeo y el Consejo intensifiquen sus esfuerzos para

lograr resultados en las propuestas pendientes en el ámbito de la seguridad antes de las elecciones al Parlamento Europeo de mayo de 2019.

En el informe presentado, la Comisión se centra en tres aspectos principales que son decisivos para completar una Unión de la Seguridad genuina y efectiva, a saber: 1) completar los procesos legislativos relativos a expedientes prioritarios de seguridad; 2) garantizar el respeto de la nueva legislación en materia de seguridad en toda la UE; y 3) potenciar la resiliencia frente a las amenazas cambiantes para la seguridad.

- **Completar las iniciativas sobre seguridad:** Una serie de expedientes prioritarios en materia de seguridad siguen pendientes de adopción por el Parlamento Europeo y el Consejo. Entre ellos cabe citar las propuestas para conseguir la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE en el ámbito de la seguridad, la migración y la gestión de las fronteras, mientras que las propuestas destinadas a reforzar la Guardia Europea de Fronteras y Costas, eliminar los contenidos terroristas de la web y mejorar el acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas, que son medidas cruciales para la seguridad interna, deben adoptarse con carácter prioritario.





- **Garantizar el respeto de las nuevas normas:** Las nuevas leyes de seguridad solo son eficaces si se aplican. Teniendo esto en cuenta, la Comisión pide a los Estados miembros que apliquen con carácter prioritario las normas aprobadas sobre lo siguiente: registros de nombres de pasajeros, lucha contra el terrorismo, ciberseguridad, acceso a las armas, blanqueo de capitales y protección de datos en el ámbito penal.

- **Potenciar la resiliencia:** La UE ha establecido medidas concretas para luchar contra la desinformación en Europa y más allá de sus fronteras, pidiendo a las plataformas en línea que cumplan con su responsabilidad de garantizar unas elecciones libres y justas. También se han adoptado medidas para reforzar la protección de los espacios públicos, en particular la preparación de material de orientación para la protección de espacios públicos y sistemas de barrera, y para investigar nuevas soluciones de seguridad.

Además, la Comisión continúa colaborando con las empresas de internet para combatir los contenidos terroristas en línea en el marco del Foro de la UE sobre Internet. Asimismo, la Comisión ha destinado 5 millones de euros adicionales con cargo al Fondo de Seguridad Interior (FSI) para luchar contra la radicalización mediante el diálogo con las comunidades y la participación de los jóvenes y 12 millones de euros con cargo al Programa de Capacitación de la Sociedad Civil, que se puso en marcha a través del Foro de la UE sobre Internet para rebatir mejor el discurso terrorista en línea.

Por último, la seguridad en el interior de Europa está vinculada a nuestras acciones más allá de las fronteras de la UE. Con este fin, la Comisión sigue negociando con Canadá un acuerdo sobre el registro de nombres de pasajeros. Asimismo, la Comisión propondrá, conjuntamente y lo antes posible, mandatos para entablar negociaciones con los Estados Unidos y con el Consejo de Europa sobre el acceso transfronterizo a las pruebas electrónicas. El 30 de noviembre de 2018 tuvo lugar la primera ronda de negociaciones con Turquía en relación con acuerdos sobre el intercambio de datos personales en el marco de Europol y se están celebrando las primeras conversaciones con Israel, Argelia, Egipto, Jordania, Líbano, Marruecos y Túnez.

Más información:



17.º Informe de situación hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva (EN)



Anexo



Ficha informativa: “Una Europa que protege”

2.- Normas más estrictas para evitar que los terroristas utilicen explosivos caseros



Los planes para actualizar las reglas sobre el uso y la venta de productos químicos que podrían usarse para hacer explosivos caseros fueron respaldados por el Comité de Libertades Civiles este mes.

Las normas actuales restringen el acceso a una serie de productos químicos que podrían usarse para fabricar explosivos caseros. Además, las transacciones sospechosas que involucran estos precursores explosivos deben ser reportadas a las autoridades. A pesar de esto, se utilizaron explosivos caseros en aproximadamente el 40% de los ataques terroristas en la UE en 2015 y 2016, lo que demuestra una clara brecha en los procedimientos existentes.

El Comité de Libertades Civiles acordó fortalecer las normas mediante:

- Añadir nuevos productos químicos a la lista de sustancias prohibidas. Esto incluiría el ácido sulfúrico que se

usa para producir TATP, el explosivo usado en los ataques de 2015 en París, el ataque de Bruselas en 2016 y el ataque de Manchester en 2017;

- poner fin a los débiles sistemas de registro actuales que permiten a las personas comprar sustancias restringidas simplemente presentando una tarjeta de identificación;
- el endurecimiento de las condiciones para otorgar licencias para la compra y uso de precursores de explosivos; el control de seguridad incluiría una verificación de antecedentes penales;
- obligar a las empresas a reportar transacciones sospechosas que involucren precursores de explosivos a las autoridades responsables dentro de las 24 horas, y
- aclarando que los mercados en línea están igualmente cubiertos por las reglas de venta y sobre el reporte de transacciones sospechosas.

Las restricciones no se aplicarían a los profesionales que necesitan usar estos productos químicos en relación con su oficio, oficio o profesión.

Más información:



Borrador del Informe sobre el comercio y uso de precursores de explosivos

3.- El PE propone una nueva estrategia europea de lucha contra el terrorismo:

El PE ha aprobado una batería de propuestas para mejorar la lucha antiterrorista, incluidas medidas contra la radicalización y más apoyo a las víctimas.

En una resolución no vinculante, el Parlamento propone dar más peso en la lucha contra el terrorismo a la agencia de cooperación policial (Europol) y a la encargada de la gestión operativa de los sistemas tecnológicos a gran escala en el ámbito de la seguridad y la justicia (eu-LISA). El texto salió adelante con 474 votos a favor, 112 en contra y 75 abstenciones.

Los eurodiputados denuncian que el intercambio de datos entre las agencias y entre las autoridades nacionales y comunitarias es insuficiente. Asimismo, subrayan la importancia de salvaguardar el respeto a los derechos fundamentales, incluidos la protección de datos y la libertad de expresión, a la hora de definir la política antiterrorista.

Entre otras medidas pensadas para prevenir nuevos ataques terroristas, la Cámara plantea:

- crear una lista negra europea de predicadores radicales;
- seguimiento exhaustivo de los “combatientes extranjeros” retornados a Europa;
- impedir que los terroristas convictos obtengan asilo en la UE; medidas contra la radicalización (programas específicos en las prisiones, campañas divulgativas y sensibilización a través de la educación);
 - formación específica en radicalización tanto a nivel nacional como comunitario;
 - refuerzo de las fronteras exteriores de la UE y controles fronterizos efectivos utilizando todas las bases de datos disponibles;
 - retirada de la propaganda, impresa o en internet, que incite a la violencia;
 - continuar la cooperación antiterrorista con el Reino Unido tras el brexit;
- restricciones a la tenencia de armas blancas y prohibición de las más peligrosas;
- inclusión de los aviones privados en la directiva sobre el registro de nombres de pasajeros;
- implantación de un sistema europeo de licencias para los usuarios profesionales de precursores de explosivos;
- usar el Fondo Europeo de Solidaridad para compensar a las víctimas de grandes ataques terroristas, e impulso de la





cooperación antiterrorista con países fuera de la UE, especialmente los de la vecindad.

El texto hace hincapié en la importancia de garantizar la protección de las víctimas del terrorismo, para lo que reclama legislación específica y una definición común europea del término ‘víctima del terrorismo’. Los eurodiputados sugieren crear un Centro Europeo de Coordinación, para facilitar la gestión de crisis en caso de ataque en más de un estado miembro o cuando hay víctimas de otros países. Además, insta a prohibir los homenajes a terroristas condenados y a criminalizar la glorificación de atentados.

Más información:



Conclusiones y recomendaciones de la **Comisión Especial sobre Terrorismo**



EPRS: Informe de la Comisión Especial sobre Terrorismo



Servicio de investigación del PE: Medidas adoptadas por el PE para combatir el terrorismo

4.- La inmigración y el terrorismo siguen siendo las máximas preocupaciones de los europeos

Según una nueva encuesta eurobarómetro publicada este mes, la **inmigración** sigue siendo la principal preocupación a escala de la UE, con un 40 % de menciones (dos puntos porcentuales más desde la primavera de 2018). Se menciona dos veces más que el **terrorismo** (20 %), que sigue siendo la segunda preocupación más importante a pesar de una fuerte disminución (nueve puntos menos desde la primavera de 2018). La situación de la **hacienda pública** de los Estados miembros se sitúa en tercera posición (19 %, dos puntos más): constituye uno de los tres principales motivos de preocupación por primera vez desde el otoño de 2014, adelantando a preocupaciones como la **situación económica**, actualmente en cuarto lugar (18 %, no varía) por primera vez desde el otoño de 2010. El **cambio climático** es la principal preocupación del 16 % de los encuestados: registra el mayor incremento (cinco puntos porcentuales más) y sube hasta la quinta posición.

Según la encuesta, la mayoría de los europeos consideran por primera vez que su voz cuenta en la UE. Aumenta el número de europeos que tienen una imagen positiva de la UE.

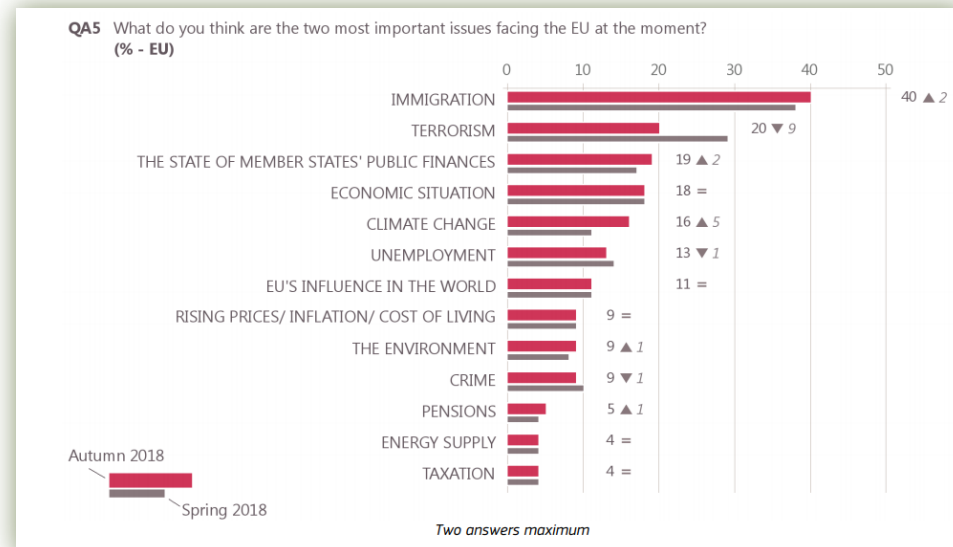
El 43 % de los europeos tienen una imagen positiva de la UE (tres puntos porcentuales más que en la primavera de 2018), la proporción más alta desde el otoño de 2009. Más de



un tercio de los encuestados tienen una imagen neutra de la UE (36 %, un punto menos que en la primavera de 2018), mientras que una quinta parte tienen una imagen negativa (20 %, un punto menos) y un 1 % no tienen opinión al respecto. Desde el último Eurobarómetro estándar realizado en la primavera de 2018, la proporción de encuestados con una imagen positiva de la UE ha aumentado en diecisiete Estados miembros de la UE, y lo ha hecho de forma más acentuada en Suecia (53 %, once puntos más), **España** (43 %, diez puntos más) y el Reino Unido (43 %, nueve puntos más).

En los veintiocho Estados miembros, la mayoría de los encuestados se sienten ciudadanos de la UE: el 71 % en el conjunto de la UE (un punto porcentual más desde la primavera de 2018), mientras que, a escala nacional, varía desde el 89 % de Luxemburgo hasta el 51 % de Bulgaria.

Una amplia mayoría de los encuestados apoyan la «libre circulación de los ciudadanos de la UE» (83 %, un punto porcentual más desde la primavera de 2018), y en todos los Estados miembros de la UE la apoyan más de dos tercios de los encuestados.



Más información:



Eurobarómetro estándar n.º 90

5.- La Comisión llama a seguir trabajando para erradicar el tráfico de seres humanos

La Comisión Europea presenta su segundo informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos.

Partiendo de un balance de las medidas tomadas desde 2015, el informe se centra en las grandes tendencias del tráfico de seres humanos y enumera los desafíos prioritarios para la UE y sus Estados miembros.

Entre mujeres, hombres y niños, el informe indica que el número de víctimas registradas de la trata en el periodo 2015-2016 asciende a un total de 20 532. Pero es probable que el número real sea muy superior, pues muchas víctimas quedan sin registrar. Las mujeres y las niñas siguen siendo las más vulnerables (68 %), mientras que los menores representan el 23 % de las víctimas registradas. La trata con fines de explotación sexual sigue siendo la forma más extendida (56 %), seguida de la trata para explotación laboral (26 %). El número de enjuiciamientos y condenas es bajo: 5 979 enjuiciamientos y 2 927 condenas, de las cuales solo 18 se deben a la utilización a sabiendas de servicios prestados por víctimas. El informe también subraya un aumento de la

trata dentro de los Estados miembros, que se ceba cada vez más en los jóvenes y las personas con discapacidad, y la utilización de Internet y las redes sociales para captar a las víctimas, junto con el mayor riesgo de trata que se plantea en un contexto de migración.



Pese a algunas mejoras, sobre todo en materia de cooperación transfronteriza (demostrado por los esfuerzos conjuntos de Europol y Eurojust), el fenómeno de la trata de seres humanos sigue evolucionando. De ahí que la Comisión enumere una serie de áreas prioritarias en las que deben centrarse los Estados miembros para combatirlo con eficacia.

- **Mejorar la recogida de datos:** los Estados miembros deben mejorar la recogida y registro de datos, sobre todo en cuanto a sexo, edad, formas de explotación y nacionalidad de víctimas y perpetradores y en materia de asistencia y protección.
- **Combatir la cultura de la impunidad:** la normativa de la UE permite tipificar como delito la utilización consciente de servicios prestados por víctimas de la trata. La Comisión anima a los Estados miembros a aplicar las disposiciones al respecto en sus legislaciones nacionales.
- **Impulsar una respuesta coordinada:** los Estados miembros deben seguir mejorando la cooperación



transnacional a la hora de aplicar la ley y la cooperación judicial, a la vez que impulsan la cooperación con países no pertenecientes a la UE.

- **Garantizar el acceso de las víctimas a la justicia:** se anima a los Estados miembros a aplicar la legislación nacional garantizando que existan instrumentos que permitan identificar cuanto antes a las víctimas, facilitando el acceso a la indemnización e impulsando una formación adecuada y el desarrollo de capacidades de los profesionales en este campo.

Desde la publicación del primer informe, la Comisión ha tomado numerosas medidas en materia de trata de seres humanos y seguirá ayudando en sus esfuerzos a los Estados miembros a través de medidas tanto operativas como de apoyo financiero.

Más información:



Segundo informe de la Comisión sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (2018)



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión: (EN)



Estudio: recogida de datos sobre la trata de seres humanos en la UE (EN)



Web de la Comisión: Juntos contra la trata de seres humanos

6.- Acuerdo sobre medidas drásticas contra el comercio ilícito de bienes culturales

La Comisión se felicita por el acuerdo político alcanzado por el Parlamento Europeo y los Estados miembros de la UE sobre prevención del comercio ilegal de bienes culturales, en particular cuando contribuye a financiar el terrorismo.

El acuerdo de hoy es un paso importante dentro del Plan de Acción de la Comisión para reforzar la lucha contra la financiación del terrorismo. Las normas acordadas garantizarán que los Estados miembros puedan actuar contra el comercio ilícito de bienes culturales cuando se exporten a la UE desde países no pertenecientes a la misma.

Acordadas provisionalmente por el Parlamento y el Consejo la semana pasada en Estrasburgo, las nuevas normas recibieron oficialmente luz verde de los representantes

permanentes de la UE en su reunión de esta tarde en Bruselas.

La UE ya prohíbe la importación de bienes culturales procedentes de Irak y Siria, pero no existe un marco europeo general sobre importación de bienes culturales desde otros países. Exportadores e importadores sin escrúpulos pueden aprovechar esta ausencia de normas para soslayar las prohibiciones exportando los bienes a la UE a partir de otro país no miembro. Una normativa común europea garantizará un tratamiento coherente de las importaciones de bienes culturales en todas las fronteras exteriores de la Unión. Eso contribuirá a evitar que se importen a la UE bienes culturales ilícitos y se atente directamente al patrimonio cultural, histórico y arqueológico del país de origen.

Las siguientes medidas garantizarán que la importación de bienes culturales ilícitos resulte mucho más difícil:

- Las autoridades aduaneras también tendrán la facultad de incautar y retener los bienes culturales cuando no pueda demostrarse que se han exportado legalmente.
- Una nueva definición común en la UE de «bienes culturales» en el momento de la importación que abarca toda

clase de objetos: hallazgos arqueológicos, restos de monumentos históricos, libros y manuscritos únicos, obras de arte, colecciones y antigüedades, etc. Las nuevas normas se aplicarán a los bienes culturales de los que se haya demostrado que están más expuestos al riesgo.

- Introducción de un nuevo sistema de concesión de licencias para la importación de objetos arqueológicos y partes de monumentos desmantelados. Antes de poder introducir este tipo de bienes en la Unión, los importadores deberán obtener licencias de importación de las autoridades culturales competentes de la UE.

En el caso de las categorías menos sensibles de bienes culturales, los importadores deberán ejercer un mayor grado de diligencia debida a la hora de comprar los bienes, ya que estarán obligados a presentar a las aduanas una declaración firmada o

declaración jurada de que las mercancías se han exportado legalmente desde el tercer país.

Los Estados miembros de la UE estarán obligados a garantizar sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias para quienes no cumplan las normas, y en particular para quien haga declaraciones o facilite informaciones falsas.





Más información:



Preguntas y respuestas sobre la nueva propuesta para luchar contra el comercio ilícito de bienes culturales



Página web de la DG TAXUD sobre la nueva propuesta para luchar contra el comercio ilícito de bienes culturales



PE: Informe sobre solicitudes transfronterizas de restitución de obras de arte y bienes culturales saqueados en conflictos armados y Guerras.

7.- Los eurodiputados hacen balance de las prioridades de la UE en materia de política exterior, seguridad y defensa

Tras debates con la jefa de Política Exterior de la UE, Federica Mogherini, las resoluciones anuales del Parlamento sobre la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC) y la Política de Seguridad y Defensa Comunes

(PCSD) fueron aprobadas por la Cámara en pleno en sesión plenaria de Estrasburgo.

En la resolución sobre la PESC, los eurodiputados insisten en que los estados miembros deben priorizar las posiciones unificadas de la UE sobre los intereses nacionales. Sugieren mejorar la toma de decisiones entre los países de la UE mediante la creación de un Consejo de Seguridad de la UE y el reemplazo del requisito de unanimidad con el voto por mayoría cualificada en el Consejo sobre asuntos relacionados con la PESC.

Los eurodiputados también resaltan la necesidad de la UE de ser más resistentes a la interferencia externa, especialmente con respecto a las próximas elecciones al Parlamento Europeo del 23 al 26 de mayo de 2019. La UE también debería ser más resistente a los ataques terroristas, en particular al terrorismo yihadista, pero también a la radicalización. Migración ilegal, propaganda, campañas de desinformación en línea y fuera de línea, intentos rusos de llevar a cabo ataques cibernéticos y otras amenazas híbridas que requieren una respuesta rápida y coordinada.

La política de "menos por menos" hacia los países que violan los derechos humanos y las normas democráticas, incluida la eliminación de los términos preferenciales, por ejemplo sobre comercio y desarrollo, debe considerarse más a fondo. En particular, ningún acuerdo entre la UE y terceros países debe ser ratificado hasta que se cumplan los puntos de referencia de derechos humanos, subrayan los eurodiputados. La

resolución finalmente pide a todos los países de la UE que respondan conjuntamente a la crisis migratoria.

Aunque el orden mundial basado en normas se está desafiando cada vez más, la integración de la defensa de la UE está avanzando, los eurodiputados observan en el informe sobre la PCSD. Aunque agradecen la implementación de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO), también subrayan la necesidad de invertir más en inteligencia, vigilancia, reconocimiento, comunicaciones por satélite y acceso autónomo al espacio y observación permanente de la Tierra. Es importante mejorar las capacidades civiles y militares de la UE, incluso mediante la puesta en común y el intercambio, ya que los desafíos de seguridad de hoy son demasiado grandes para que un solo país los pueda enfrentar con éxito. Los países de la UE deben esforzarse por mejorar las capacidades militares para cubrir todo el espectro de las esferas terrestres, aéreas, espaciales, marítimas y cibernéticas, con el fin de hacer de la Política Común de Seguridad y Defensa de la UE una fuerza creíble, dicen los eurodiputados.

La asociación estratégica entre la UE y la OTAN también es fundamental para abordar los desafíos de seguridad de Europa. La cooperación UE-OTAN debe ser complementaria y garantizar el pleno respeto de los procedimientos de autonomía y toma de decisiones de los demás. Los eurodiputados finalmente piden a las fuerzas políticas tanto en Europa como en América del Norte que refuercen, en lugar de socavar, este vínculo de seguridad transatlántico crucial y

eviten el tipo de dificultades recientes experimentadas en el comercio.

Más información:



Informe anual sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común



Informe anual sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- El Consejo adopta su posición para evitar la difusión del contenido terrorista en línea

La UE se esfuerza por impedir que los terroristas empleen Internet para la radicalización, el reclutamiento y la incitación a la violencia. El Consejo ha acordado este mes su posición negociadora en relación con la propuesta de Reglamento para la prevención de la difusión de contenidos terroristas en línea.

Las normas propuestas se aplican a los prestadores de servicios de alojamiento de datos que ofrecen servicios en la UE, con independencia de que tengan o no su establecimiento principal en los Estados miembros. Estos prestadores deberán retirar los contenidos terroristas o bloquear el acceso a ellos en el plazo de una hora desde la recepción de una orden de retirada solicitada por las autoridades. Si un prestador de servicios de alojamiento de datos incumple la orden de retirada, puede exponerse a una sanción de hasta el 4 % de su volumen de negocio mundial en el ejercicio anterior.



Con arreglo a las nuevas normas, las autoridades competentes pueden seguir remitiendo requerimientos a los prestadores de servicios de alojamiento de datos, que se evaluarán con carácter prioritario. En el caso de los requerimientos, le corresponde al prestador de servicios evaluar si los contenidos incumplen sus propios términos y condiciones y si deben retirarse.

Asimismo, los prestadores de servicios deberán aplicar ciertos deberes de diligencia, con el fin de evitar la difusión de contenidos terroristas en sus servicios. Estos deberes pueden variar en función del riesgo y del nivel de exposición del servicio a los contenidos terroristas. Los prestadores también deberán tomar medidas proactivas para abordar la posibilidad de que vuelvan a aparecer contenidos que hayan sido retirados anteriormente.

Se mejorará la cooperación entre las autoridades policiales y los prestadores de servicios mediante el establecimiento de puntos de contacto para facilitar el tratamiento de las órdenes de retirada y los requerimientos.

Los Estados miembros determinarán el régimen de sanciones aplicable en caso de incumplimiento de la legislación.

Las normas propuestas también garantizarán el respeto de los derechos de los usuarios y las empresas, como la libertad de expresión y de información y la libertad de empresa. Esto supone que los prestadores de servicios de alojamiento de datos tendrán que establecer mecanismos eficaces que permitan a los usuarios cuyos contenidos hayan sido retirados presentar una reclamación.

Más información:



Propuesta de Reglamento para la prevención de la difusión de contenidos terroristas en línea - Orientación general



Respuesta a la amenaza terrorista y a los recientes atentados terroristas en Europa (información de referencia)

2.- Los negociadores de la UE acuerdan reforzar la ciberseguridad de Europa

El Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea han llegado a un acuerdo político sobre el Reglamento de

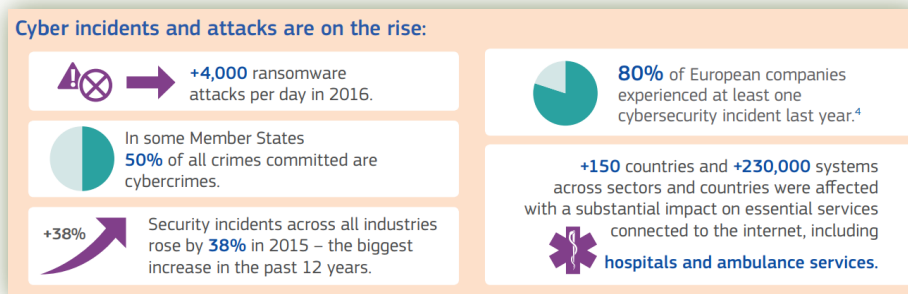
Ciberseguridad en virtud del que se refuerza el mandato de la Agencia de la UE para la Ciberseguridad (Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea, ENISA) con el objetivo de prestar un mejor apoyo a los Estados miembros en la lucha contra las amenazas y los ataques relacionados con la ciberseguridad. El Reglamento establece también un marco de la UE para la certificación de la ciberseguridad que eleva la seguridad cibernética de los servicios en línea y los dispositivos destinados a los consumidores.

El Reglamento de Ciberseguridad, propuesto en 2017 como parte de un conjunto de medidas de amplio alcance destinadas a hacer frente a los ciberataques y reforzar la ciberseguridad en la UE, comprende lo siguiente:

- un mandato permanente para la Agencia de la UE para la Ciberseguridad (ENISA) que sustituirá a su actual mandato, más restringido y que habría expirado en 2020, así como una mayor dotación de recursos para la Agencia que le permita alcanzar sus objetivos, y
- una base más sólida para la ENISA en el nuevo marco de certificación de la ciberseguridad, con un mayor papel en la cooperación y la coordinación a nivel de la Unión a fin de ayudar a los Estados miembros a responder eficazmente a los ciberataques.

Además, la ENISA ayudará a incrementar las capacidades de ciberseguridad a nivel de la UE y prestará su apoyo a la creación de capacidades y a la preparación. Por último, la

ENISA actuará como centro independiente de conocimientos especializados que ayudará a promover un alto grado de sensibilización de los ciudadanos y las empresas, además de asistir a las instituciones y los Estados miembros de la UE en la elaboración de políticas y su aplicación.



Gracias a las nuevas normas, será más fácil para los ciudadanos confiar en los dispositivos que usan en su vida cotidiana, dado que podrán elegir entre productos, como dispositivos del internet de las cosas, que sean seguros desde el punto de vista cibernético.

El marco de certificación servirá de «ventanilla única» para la certificación de la ciberseguridad, lo que conllevará un ahorro de costes considerable para las empresas, y en particular las pymes, que, sin este marco, tendrían que solicitar varios certificados en varios países. Por otra parte, la existencia de un certificado único eliminará los posibles obstáculos a la entrada en el mercado. Además, las empresas tendrán un

incentivo para invertir en la ciberseguridad de sus productos y hacer de este aspecto una ventaja competitiva.

Más información:



Ficha informativa sobre el paquete de medidas de ciberseguridad



Ficha informativa sobre la ENISA y el marco de la UE para la certificación de la ciberseguridad

3.- La Comisión da la bienvenida a la adopción de normas más estrictas para detener la ciberdelincuencia

El Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado un acuerdo político sobre la propuesta de la Comisión de reforzar las normas de lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo como las tarjetas bancarias, los cheques, los pagos mediante móviles y las monedas virtuales.



Elemento importante de la intensificación de la respuesta de la UE a la ciberdelincuencia, las nuevas normas ayudarán a los Estados miembros a actuar de forma contundente contra la ciberdelincuencia y a asistir mejor a las víctimas de fraudes de pago en línea.

El fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo constituyen una importante fuente de ingresos para la delincuencia organizada, que a menudo financia por este medio otras actividades delictivas como el terrorismo, el tráfico de drogas o la trata de seres humanos. Las nuevas normas reforzarán la capacidad de disuasión, enjuiciamiento y sanción de la ciberdelincuencia por parte de los Estados miembros.

- Ampliación del alcance de la definición de delito: A partir de ahora el alcance de la definición de delito incluirá también las transacciones que no sean en efectivo con cualquier otro tipo de instrumento de pago, ya sea físico, como una tarjeta bancaria, o virtual, como un pago mediante teléfono móvil. El robo y la apropiación indebida de credenciales de pago, así como la venta y distribución posteriores de dichas credenciales, también se tipificarán como delito.

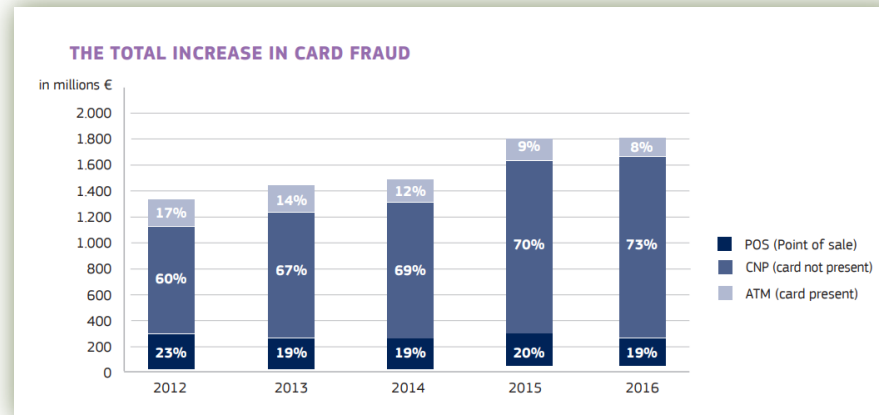
- Armonización de las normas aplicables a las penas: Las nuevas normas establecen penas mínimas de entre uno y cinco años. Ello pondrá fin a la práctica que hace que los delincuentes busquen las jurisdicciones nacionales con las penas más indulgentes y facilitará la cooperación entre las autoridades nacionales al aclarar qué actividades se consideran delito.

- Mayor protección de las víctimas: Las víctimas de los fraudes de medios de pago distintos del efectivo tendrán ahora mejor acceso a la información, el asesoramiento y el apoyo para limitar las consecuencias de la usurpación de identidad.

- Mayor cooperación transfronteriza: La designación de puntos de contacto nacionales específicos y la participación de Europol mejorarán el intercambio de información y la cooperación transfronteriza.

- Mejor notificación de los delitos: Las entidades financieras y otras entidades privadas notificarán los delitos pertinentes a las autoridades con funciones coercitivas.

La Directiva deberá ser adoptada formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo. Una vez entre en vigor, los Estados miembros tendrán dos años para incorporar las normas a su legislación nacional.



Más información:



Ficha informativa: Lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo (EN)



Preguntas y respuestas – Estado de la Unión 2017 – Ciberseguridad: la Comisión intensifica su respuesta a los ciberataques

4.- La UE intensifica la lucha contra la desinformación

Para proteger sus sistemas democráticos y sus debates públicos, y de cara a las elecciones europeas de 2019, a las que hay que añadir una serie de elecciones nacionales y locales que se celebrarán en los Estados miembros en 2020, la UE ha presentado este mes un plan de acción que intensifica los esfuerzos para contrarrestar la

desinformación tanto en Europa como más allá.

Partiendo de los progresos realizados hasta ahora y en respuesta al llamamiento de los líderes europeos, en junio de 2018, a proteger los sistemas democráticos de la Unión, la Comisión Europea y la alta representante plantean medidas concretas para combatir la desinformación. Se trata, entre otras cosas, de crear un sistema de alerta rápida y de supervisar la aplicación del código de buenas prácticas suscrito por las plataformas online. Además, el plan de acción contempla aumentar los recursos dedicados a toda esta labor.

El plan de acción se centra en cuatro ámbitos clave a la hora de reforzar de hecho las capacidades de la UE y la cooperación entre los Estados miembros y la UE:

- **Mejora de la detección:** se dotará de un considerable número adicional de efectivos especializados y herramientas de análisis al Grupo Especial sobre Comunicación Estratégica y la Célula de Fusión contra las Amenazas Híbridas del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), así como a las delegaciones de la UE en los países vecinos.

- **Respuesta coordinada:** se creará un sistema específico de alerta rápida entre las instituciones de la UE y los



Estados miembros para facilitar el intercambio de datos y la evaluación de las campañas de desinformación y para emitir en tiempo real alertas de amenazas de desinformación.

- **Plataformas e industria online:** los firmantes del código de buenas prácticas deberán aplicar rápida y eficazmente los compromisos contraídos al firmarlo y centrarse en medidas urgentes de cara a las elecciones europeas de 2019.

- **Sensibilización y empoderamiento:** junto a campañas de información específicas, las instituciones de la UE y los Estados miembros fomentarán la alfabetización mediática a través de programas especializados. Se apoyarán equipos nacionales multidisciplinares compuestos por verificadores de datos e investigadores independientes que detecten y desenmascaren las campañas de desinformación en todas las redes sociales.

Por último, la Comisión también informa sobre los avances en la lucha contra la desinformación online desde que presentara su Comunicación de abril de 2018.

Más información:



Plan de acción contra la desinformación



Nota informativa: Preguntas y respuestas – la UE

intensifica la lucha contra la desinformación



Ficha informativa: Plan de acción contra la desinformación (EN)



Comunicación sobre la lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo (EN)



Informe sobre los avances en la aplicación de la Comunicación de abril (EN)



Web de la UE contra la información



Código de buenas prácticas contra la desinformación en línea y hojas de ruta para su aplicación (EN)



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — La lucha contra la desinformación en línea: un enfoque europeo»

5.- Acuerdo sobre nuevas normas para combatir el fraude de pagos no monetarios

La UE está intensificando la lucha contra el fraude que implica medios de pago no monetarios (tarjetas de crédito, compras en línea, etc.) mediante la actualización y modernización de las normas existentes.

Los negociadores del Consejo y del Parlamento alcanzaron un acuerdo sobre la directiva para combatir el fraude y la falsificación de medios de pago no monetarios. Este acuerdo político provisional tendrá que ser confirmado por las dos instituciones.

La directiva actualiza las reglas existentes para garantizar que exista un marco legal claro, sólido y neutral desde el punto de vista tecnológico. También evita los obstáculos operativos que dificultan la investigación y el procesamiento, y prevé acciones para aumentar la conciencia pública sobre técnicas fraudulentas, como el phishing o el skimming.

La directiva es neutral con respecto a la tecnología y abarcará no solo los pagos tradicionales no monetarios, como las tarjetas bancarias o los cheques, sino también las nuevas

formas de pago que han aparecido en los últimos años, como los monederos electrónicos, los pagos móviles y las monedas virtuales.

El texto de compromiso acordado incluye disposiciones sobre:

- Ampliar el alcance de los delitos para incluir, por ejemplo, transacciones a través de monedas virtuales;
 - Armonizar las definiciones de algunos delitos en línea, como piratear la computadora de una víctima o el phishing;
 - Normas armonizadas sobre sanciones para las personas físicas: el Consejo y el Parlamento acordaron sanciones mínimas de 1 a 5 años, según el tipo de delito;
 - Asistencia y apoyo para garantizar que las víctimas estén lo suficientemente informadas sobre sus derechos y se informe a los ciudadanos sobre cómo protegerse de tales fraudes;
- La aclaración del alcance de la jurisdicción para garantizar fraudes transfronterizos se aborda de manera más efectiva;
- Recopilación de estadísticas, como mínimo, sobre el número de delitos y el número de personas procesadas y condenadas.



La directiva establece reglas mínimas, por lo que los estados miembros tienen la libertad de ir más allá e implementar reglas más estrictas, incluida una definición más amplia de delitos o sanciones más altas.

6.- ENISA produce directrices para evaluar las medidas de seguridad en el contexto de neutralidad de la red

En el mundo de Internet, la seguridad es un campo en rápido movimiento y los ataques cibernéticos están cambiando constantemente. Lo que pudo haber sido una medida de seguridad apropiada en un momento dado puede considerarse innecesario y desproporcionado más adelante.

De acuerdo con la regulación de neutralidad de la red de la UE, llamada Regulación de Internet abierta, que entró en vigor en 2016, los proveedores de Internet deben tratar todo el tráfico de Internet hacia y desde sus clientes por igual. Las medidas de seguridad, como bloquear el tráfico en ciertos puertos, solo se permiten bajo circunstancias específicas. Una de estas circunstancias se refiere a la aplicación

de medidas de seguridad que son necesarias para proteger la integridad o seguridad de las redes, los servicios que utilizan las redes o el equipo del usuario final.

La facultad de evaluar si las medidas de seguridad están o no justificadas recae en las autoridades nacionales de reglamentación de las telecomunicaciones (ANR). La aplicación de una medida de seguridad a una red de Internet puede considerarse justificada teniendo en cuenta las circunstancias, el tipo de redes, los servicios prestados, etc.

En este contexto, ENISA desarrolló una guía para apoyar a las ANR en su evaluación. La guía está disponible aquí e incluye:

- una lista de factores de evaluación para evaluar si una medida de seguridad está justificada o no;
- una lista de verificación de evaluación para las ANR;
- un formulario de justificación, que las ANR pueden utilizar para recopilar información sobre una medida de seguridad de los proveedores. El formulario de justificación también puede ser utilizado por los proveedores, como parte de sus procesos internos para documentar qué medidas de seguridad consideran que están dentro de esta excepción a las reglas de neutralidad de la red.



Más información:



Directriz sobre la evaluación de las medidas de seguridad en el contexto del artículo 3, apartado 3, del Reglamento de Internet Abierta (EN)

7.- Los Estados miembros y la Comisión colaborarán para impulsar la inteligencia artificial «fabricada en Europa»

En cumplimiento de su estrategia sobre la inteligencia artificial (IA) adoptada en abril de 2018, la Comisión presenta este mes un plan coordinado que ha preparado con los Estados miembros para fomentar el desarrollo y la utilización de la inteligencia artificial en Europa.

Este plan propone actuaciones conjuntas para lograr una cooperación más estrecha y eficiente entre los Estados miembros, Noruega, Suiza y la Comisión en cuatro ámbitos clave: aumentar la inversión, lograr que haya más datos disponibles, fomentar el talento y

garantizar la confianza. Es fundamental reforzar la coordinación para que Europa se convierta en la región que dirija a nivel mundial la creación e implantación de una inteligencia artificial puntera, ética y segura.

Representantes de los Estados miembros, Noruega, Suiza y la Comisión han celebrado reuniones en los últimos seis meses para determinar las sinergias y las actuaciones conjuntas que luego habrá que revisar y actualizar anualmente. Los participantes dieron prioridad a determinados ámbitos de interés público, como la asistencia sanitaria, el transporte y la movilidad, la seguridad y la energía. En concreto, convinieron en lo siguiente:

- Maximizar las inversiones a través de asociaciones
- Creación de espacios de datos europeos
- Fomentar el talento, las capacidades y el aprendizaje permanente
- Desarrollar una inteligencia artificial ética y de confianza



Más información:



Plan coordinado sobre la inteligencia artificial



Anexo del Plan



Preguntas y respuestas sobre el plan coordinado



Ficha informativa sobre la inteligencia artificial



Inteligencia Artificial: una perspectiva europea (EN)



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Inteligencia artificial: anticipar su impacto en el trabajo para garantizar una transición justa» (dictamen de iniciativa)

8.- La Comisión informa de mejoras en el escudo de privacidad UE-EEUU aunque apremia el nombramiento de un Defensor del Pueblo

La Comisión Europea ha publicado este mes su informe sobre el segundo examen anual del funcionamiento del Escudo de la privacidad UE-EE.UU.

El informe de este año indica que los Estados Unidos siguen garantizando un nivel adecuado de protección de los datos personales transferidos en virtud del Escudo de la privacidad desde la UE a las empresas participantes de los Estados Unidos. Las medidas adoptadas por las autoridades estadounidenses para aplicar las recomendaciones formuladas por la Comisión en el informe del año pasado han mejorado el funcionamiento del marco.

Sin embargo, la Comisión espera que las autoridades estadounidenses nombren a un Defensor del Pueblo permanente de aquí al 28 de febrero de 2019 para sustituir a quien está actualmente en funciones. Un Defensor del Pueblo permanente es un importante mecanismo para garantizar el tratamiento de las denuncias relativas al acceso a los datos personales por parte de las autoridades estadounidenses.

Entre las mejoras ya introducidas se cuentan el refuerzo por parte del Departamento de Comercio del





proceso de certificación y de su supervisión activa del marco. Según lo recomendado en el primer examen anual la Comisión, el Departamento de Comercio ha creado varios mecanismos, tales como un sistema de controles («controles aleatorios») que selecciona aleatoriamente las empresas para comprobar que se ajustan a los principios del Escudo de la privacidad. Cien empresas han sido controladas y veintiuna tenían problemas que ya se han resuelto. Otros procedimientos de examen del cumplimiento también incluyen el análisis de las páginas web de los participantes en el Escudo de la privacidad para velar por que los enlaces a las políticas de protección de la intimidad sean correctos. El Departamento de Comercio ha creado un sistema para detectar las denuncias falsas que impiden que las empresas puedan afirmar su conformidad con el Escudo de la privacidad si no están certificadas.

En lo que respecta al acceso a los datos personales por parte de las autoridades públicas estadounidenses a efectos de seguridad nacional, han sido nombrados nuevos miembros de la Junta de Supervisión de la Intimidad y las Libertades Civiles, con lo que se ha restablecido su quorum. Se ha hecho público el informe de la Junta sobre la aplicación de la directiva presidencial n.º 28, que prevé la protección de la intimidad de los ciudadanos no estadounidenses. El informe confirma que esta protección se aplica en todos los servicios de inteligencia de los Estados Unidos.

El segundo examen ha tenido en cuenta la evolución pertinente del sistema jurídico estadounidense en materia de

privacidad. El Departamento de Comercio ha abierto una consulta sobre el planteamiento federal en materia de privacidad de los datos, a la que ha contribuido la Comisión, y la Comisión Federal de Comercio reflexiona sobre sus competencias actuales en la materia. En el contexto del escándalo Facebook/Cambridge Analytica, la Comisión ha tomado nota de que la Comisión Federal de Comercio ha confirmado que su investigación del asunto sigue su curso.

Más información:



Informe sobre el segundo examen anual del Escudo de la privacidad UE-EE.UU.



Documento de trabajo de los servicios de la Comisión



Declaración conjunta UE-EE.UU. del segundo examen anual



Informe sobre el primer examen anual del Escudo de la privacidad UE-EE.UU.



Escudo de la privacidad UE-EE.UU., con la guía para



los ciudadanos



Escudo de la privacidad UE-EE.UU.: preguntas más frecuentes

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- La UE refuerza el apoyo a Marruecos frente a la inmigración irregular

La UE está intensificando su apoyo a Marruecos para que haga frente a la migración irregular a raíz del aumento de la presión migratoria en la ruta del Mediterráneo occidental.

La financiación adicional adoptada en el marco del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África elevará el conjunto de ayudas a Marruecos relacionadas con la migración a 148 millones EUR en 2018. De este modo se contribuirá a profundizar en la lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos, en particular a través de la mejora de la gestión integrada de las fronteras.

Estos nuevos fondos forman parte de la ayuda continuada de la UE a la estrategia nacional de migración y asilo de Marruecos. Ayuda en la protección de los migrantes en situación vulnerable y en la intensificación de la lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos, al mismo tiempo que se mejora la capacidad de las autoridades marroquíes de gestionar sus fronteras. Antes de que finalice



el año, la UE habrá destinado 148 millones EUR de ayuda en materia de migración en Marruecos, en particular:

- Un programa para apoyar la gestión de las fronteras en la región del Magreb en el marco del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África, adoptado en julio de 2018. Marruecos se beneficiará de 30 millones EUR del total de este presupuesto, con los que se ayudarán a las agencias y organismos marroquíes relacionados con las fronteras a proteger a los migrantes en situación vulnerable, a tratar la migración irregular y a desarticular las redes delictivas transfronterizas. Este programa ya se está ejecutando con la colaboración estrecha de las autoridades marroquíes.
 - Un programa nuevo de adopción reciente, con 70 millones EUR de presupuesto, para apoyar a Marruecos en la lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de seres humanos, en particular a través de un refuerzo de la gestión de las fronteras.
 - Un programa de apoyo con un presupuesto de 40 millones EUR para ayudar a Marruecos a desarrollar su sistema de gestión de fronteras; se adoptó en el comité operativo del Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África esta semana, así como un programa adicional, con un presupuesto de 8 millones EUR, para contribuir a las políticas de gobernanza migratoria a nivel regional.



El seguimiento y la coordinación de las distintas medidas sigue siendo una prioridad.

Más información:



Ficha informativa: cooperación de la UE en materia de migración con Marruecos



Cooperación de la UE con Marruecos



Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África: componente África del Norte



Acciones de la UE en la ruta del Mediterráneo occidental

2.- Entran en vigor nuevas normas sobre un Sistema de Información de Schengen reforzado

El 28 de diciembre han entrado en vigor nuevas normas para reforzar el Sistema de Información de Schengen (SIS), que la Comisión propuso en diciembre de 2016 y que se adoptaron en 2018.

El SIS es el sistema europeo de intercambio de información más utilizado para la seguridad y la gestión de las fronteras. La mejora de la base de datos, que las autoridades nacionales consultaron más de 5.000 millones de veces en 2017, ayudará a los guardias de fronteras a controlar mejor quién cruza las fronteras de la UE; apoyará a las autoridades encargadas del cumplimiento de la ley y a la policía a capturar a peligrosos delincuentes y terroristas, y ofrecerá una mayor protección a los menores desaparecidos y a los adultos vulnerables, en consonancia con las nuevas normas en materia de protección de datos.

A partir de ahora serán de aplicación las nuevas normas en materia de descripciones relacionadas con el terrorismo:

- Mayor vigilancia de los delitos de terrorismo: a partir de hoy, las autoridades nacionales estarán obligadas a crear una descripción SIS para todos los casos relacionados con delitos de terrorismo. A finales de 2019, los Estados miembros también tendrán que informar a Europol de las

respuestas positivas relacionadas con el terrorismo, lo que ayudará a conectar los puntos a nivel europeo.

- Normas más estrictas sobre protección de datos: las nuevas normas se han adaptado al nuevo Reglamento general de protección de datos y a la Directiva de policía relativa a la protección de datos.

Varias nuevas funcionalidades del SIS se implantarán por fases, con la obligación de que el sistema sea plenamente operativo en los Estados miembros tres años después de la entrada en vigor de la legislación.

- Nuevas descripciones sobre delincuentes y decisiones de retorno: las nuevas normas permitirán emitir descripciones SIS de personas desconocidas buscadas en relación con un delito. Además, se introducirá una nueva categoría de descripción para «decisiones de retorno» con el fin de mejorar la ejecución de las decisiones de retorno adoptadas con respecto a nacionales de terceros países en situación irregular.

- Disposiciones más estrictas sobre los menores desaparecidos y las personas necesitadas de protección: las autoridades nacionales podrán emitir descripciones preventivas sobre personas que necesitan protección, además de las descripciones existentes de personas desaparecidas.

- Ejecución de las prohibiciones de entrada: a partir de ahora será obligatorio insertar en el SIS todas las



prohibiciones de entrada dictadas contra nacionales de terceros países, lo que impedirá su acceso a todo el espacio Schengen.

Más información:



Normativa sobre la utilización del Sistema de Información de Schengen

3.- El Consejo prórroga del mandato Operación EUNAVFOR MED SOPHIA



El Consejo ha prorrogado el mandato de la operación EUNAVFOR MED SOPHIA hasta el 31 de marzo de 2019.



El mandato principal de la misión consiste en contribuir a la labor de la UE de desarticulación del modelo de negocio de los traficantes de migrantes y los tratantes de personas en el Mediterráneo central meridional. La operación tiene también una serie de tareas de apoyo: proporciona formación a la guardia costera y a la Armada libias, supervisa la eficiencia a largo plazo de la formación y contribuye a la aplicación del embargo de armas de las Naciones Unidas en alta mar frente a las costas de Libia. Asimismo, la operación también realiza actividades de vigilancia y recoge información sobre la exportación ilícita de petróleo crudo de Libia, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Por ello, la operación contribuye a los esfuerzos de la UE por devolver la estabilidad y la seguridad a Libia, así como la seguridad marítima a la región del Mediterráneo central.

La operación EUNAVFOR MED SOPHIA se inició el 22 de junio de 2015. Se enmarca dentro del enfoque global de la UE en materia de migración. El comandante de la operación es el vicealmirante Credendino, de Italia. El cuartel general de la operación está situado en Roma.



Más información:



Operación EUNAVFOR MED SOPHIA

4.- El Consejo refuerza Frontex con un acuerdo parcial en materia de retorno y de cooperación con terceros países

La UE está mejorando su política en materia de retorno y de cooperación con terceros países en el marco de su planteamiento general sobre la migración. Para impulsar estos esfuerzos, se reforzará el mandato de la Guardia Europea de Fronteras y Costas (Frontex) con el fin de apoyar las actividades de los Estados miembros en estos ámbitos.

El Consejo ha acordado hoy una orientación general parcial sobre la propuesta relativa a la Guardia Europea de Fronteras y Costas, en la que se incluyen las disposiciones relativas al retorno y la cooperación con terceros países. Este acuerdo no permite iniciar las negociaciones con el Parlamento Europeo



y se basa en el principio de que nada está acordado hasta que todo esté acordado.

La normativa propuesta permitirá que Frontex proporcione asistencia técnica y operativa a los Estados miembros en las operaciones de retorno.

La Agencia proporcionará asistencia a petición del Estado miembro interesado o por propia iniciativa y con el acuerdo del Estado miembro interesado. La asistencia comprenderá todos los aspectos en materia de retorno, desde las actividades preparatorias hasta las actividades de retorno y las actividades posteriores al retorno y a la llegada. También se incluye el retorno voluntario asistido.

La Agencia también podrá proporcionar asistencia a los Estados miembros en la identificación de nacionales de terceros países y en la obtención de documentos de viaje.

La normativa propuesta reforzará la cooperación con terceros países, ampliando el ámbito de actuación de la Agencia, sin que se limiten sus posibilidades de cooperación con países vecinos.

Más información:



Propuesta de Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas: orientación general parcial



EPRS: Políticas de la UE - Compromiso para los ciudadanos: protección de las fronteras exteriores de la UE (EN)



Reforzar las fronteras exteriores de la UE (información de referencia)

5.- La Comisión pide que se ponga fin al estancamiento de la reforma del sistema de asilo

El enfoque integral de la UE en materia de migración está cumpliendo las expectativas en todos los frentes: una cooperación más estrecha con los países socios, la mejora de la protección de las fronteras exteriores e instrumentos más eficaces para gestionar la migración dentro de la UE. Ahora que las llegadas irregulares vuelven a los niveles anteriores a la crisis, ha llegado el momento de abordar las insuficiencias que persisten. Hay que mantener los esfuerzos a nivel operativo, tanto externos como internos, y los Estados

miembros y el Parlamento Europeo deben completar rápidamente la reforma del sistema de asilo de la UE, en particular mediante la adopción de las cinco propuestas que concitan un amplio acuerdo político, antes de las elecciones al Parlamento Europeo.



Reiteradamente, la UE ha demostrado su capacidad para hacer frente a los sucesivos retos migratorios. El informe de hoy examina la manera en que la UE actúa sin descanso para gestionar la migración en todos sus aspectos, desde la gestión de las fronteras, a la acción exterior o las medidas internas.

aspectos (EN)



Comunicación sobre los avances en el marco de la Agenda Europea de Migración



Fichas informativas sobre la propuestas con respecto a las cuales es posible un acuerdo próximamente



Nota informativa: El Pacto Mundial sobre Migración - preguntas y respuestas



Responder con mayor contundencia a las redes de tráfico ilícito de migrantes: una serie de medidas globales y operativas

Más información:



Comunicación: Gestionar la migración en todos sus

JUSTICIA, DERECHO, DDHH, CIUDADANÍA

1.- La Comisión presenta su respuesta al antisemitismo y un estudio que indica que el antisemitismo está aumentando en la UE

La Comisión ha respondido a una nueva encuesta realizada por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE, la cual muestra que nueve de cada diez judíos europeos creen que el antisemitismo ha aumentado durante los cinco últimos años.

Las conclusiones de la última encuesta de esta Agencia sobre el antisemitismo son especialmente preocupantes: el 85 % de los judíos europeos consideran que el antisemitismo es el mayor problema social o político en su país de origen. Otras cifras indican, entre otras cosas, que el antisemitismo es persistente y está teniendo repercusiones en la vida cotidiana de los judíos europeos en toda la UE:

- el 89 % de los judíos creen que el antisemitismo es sobre todo problemático en internet y en los medios sociales;

- el 28 % de los encuestados han sido objeto de acoso al menos una vez el año pasado;
- el 79 % de los judíos que han sufrido acoso antisemita en los cinco últimos años no lo denunciaron a la policía o a otra organización;
- el 34 % evitan acudir a eventos o lugares judíos por no sentirse seguros;
- el 38 % han pensado en emigrar, porque no se sentían seguros como judíos en Europa;
- el 70 % consideran que los esfuerzos de los Estados miembros por luchar contra el antisemitismo no son eficaces.



El 6 de diciembre de 2018, todos los países de la UE aprobaron por unanimidad la «Declaración sobre la lucha contra el antisemitismo y el desarrollo de un enfoque común de la seguridad para proteger mejor a las comunidades y las instituciones judías en Europa». Esto constituye una señal importante que demuestra que la UE y sus Estados miembros trabajan codo con codo con la comunidad judía a fin de garantizar su seguridad y bienestar. También se pide a los Estados miembros que utilicen la definición de antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto como



una herramienta de orientación, lo que constituiría un importante paso en la lucha contra el antisemitismo.

Más información:



Informe y comunicado de prensa de la Agencia de los Derechos Fundamentales sobre el antisemitismo



Declaración sobre la Declaración del Consejo sobre la lucha contra el antisemitismo



Medidas de la UE contra el antisemitismo

2.- La UE sigue impulsando la justicia europea en red

La UE está comprometida a mejorar el acceso a la justicia en toda la UE y para ello sigue impulsando la justicia europea en red.

El Consejo ha adoptado la Estrategia y el Plan de Acción 2019-2023 relativos a la Justicia en red europea. Justicia en



red es una iniciativa para la simplificación y mejora del acceso a la justicia y para digitalizar los procedimientos judiciales transfronterizos. No se limita a un ámbito concreto del Derecho, y está dirigida a los ciudadanos, las empresas, los profesionales del

Derecho y las autoridades judiciales.

Durante el período 2019-2023, los trabajos sobre justicia en red se centrarán en tres objetivos clave:

- Mejorar el acceso a la información en el ámbito de la justicia.
- Proseguir la labor de digitalización de los procedimientos judiciales y extrajudiciales para ofrecer un acceso más sencillo y rápido a los órganos jurisdiccionales.
- Garantizar la instrumentación técnica y la gestión de los sistemas nacionales de justicia en red a fin de facilitar la interconexión y la interoperabilidad entre los sistemas de los Estados miembros.

Más información:



Portal Europeo de Justicia en línea



Estrategia de la UE relativa a la Justicia en Red Europea 2019-2023



Plan de Acción 2019-2023 relativo a la Justicia en red europea

3.- Reino Unido puede revocar el Brexit unilateralmente, según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Reino Unido podrá suspender unilateralmente el proceso de salida de la Unión Europea en cualquier momento hasta la medianoche del 29 de marzo de 2019, fecha prevista para la consumación del Brexit, según ha sentenciado este lunes el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

El esperado veredicto resuelve uno de los dilemas jurídicos planteados por la primera salida de un socio de la Unión. Y aunque el Gobierno de Theresa May insiste en que no tiene intención de frenar el proceso, la sentencia llega la víspera de una sesión del Parlamento británico en la que se ha visualizado el rechazo que provoca el acuerdo de salida negociado por Londres con la Unión Europea, lo que abriría nuevos escenarios, incluida la posibilidad de que no se lleve a cabo el Brexit.

La Comisión Europea y el Consejo Europeo defendían que el proceso de salida era imparable unilateralmente una vez activado conforme al artículo 50 del Tratado de la Unión. Pero los jueces comunitarios, en respuesta a una consulta prejudicial planteada por un tribunal escocés, han concluido que la cancelación del proceso es competencia exclusiva de Londres, que puede revocarla en cualquier momento sin dar explicaciones a sus socios europeos.

La revocación sería posible incluso más allá del 29 de marzo si se decidiera prolongar el plazo de la negociación del acuerdo de salida, fijado en principio en dos años desde el momento de la activación del artículo 50 (29 de marzo de 2017, en el caso británico).

Más información:



Fuente: Noticia de El País



Sentencia del Tribunal de Justicia (Pleno) de 10 de diciembre de 2018 Andy Wightman y otros contra Secretary of State for Exiting the European Union Petición de decisión prejudicial planteada por Court of Session (Scotland), Edinburgh Asunto C-621/18

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE mantiene su apoyo al pacto nuclear iraní, pero pide que paren los misiles



Los países de la Unión Europea (UE) reiteraron este jueves en el Consejo de Seguridad de la ONU que siguen apoyando el acuerdo nuclear con Irán, pero demandaron a Teherán que detenga de inmediato sus

ensayos con misiles balísticos.

En una declaración conjunta, los miembros europeos del Consejo apuntaron que esas pruebas con misiles pueden ser una "violación" de resoluciones de Naciones Unidas y llamaron al "diálogo" en ese ámbito, aunque sin descartar medidas de "presión" si fuese necesario.

Según aseguraron, los miembros de la UE están "muy preocupados" por las "actividades desestabilizadoras" de Irán, en particular por su lanzamiento de misiles capaces de transportar cabezas nucleares y por su transferencia de estas tecnologías a otros países.

Esas acciones, subrayaron, están en todo caso fuera del ámbito de aplicación del acuerdo nuclear, que las potencias europeas siguen defendiendo pese a la retirada de Estados Unidos.

El mensaje europeo contrasta con el expresado ante el Consejo de Seguridad por el secretario de Estado de EEUU, Mike Pompeo, quien defendió que el pacto nuclear está sirviendo a Irán de escudo para continuar con su "comportamiento maligno" y para hacerlo con más recursos.

Más información:



Fuente: Noticia de Euro-EFE

2.- EUBAM Libia se convierte en una misión de pleno derecho de la PCSD

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se asigna a la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia (EUBAM Libia) el



mandato de apoyar de forma activa a las autoridades libias a fin de contribuir a las iniciativas de desarticulación de las redes de delincuencia organizada dedicadas al tráfico ilícito de migrantes, a la trata de seres humanos y al terrorismo. El anterior mandato de la misión consistía en planificar una futura misión civil de la UE y mantener el contacto con las autoridades libias.

El mandato revisado de la misión estará vigente hasta el 30 de junio de 2020. El Consejo ha asignado asimismo un presupuesto de 61,6 millones de euros para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2020.

Para la consecución de sus objetivos, EUBAM Libia contempla el desarrollo de capacidades en los ámbitos de la gestión fronteriza, los medios coercitivos para el cumplimiento de la ley y la justicia penal. La misión asesora a las autoridades libias en materia de desarrollo de una estrategia nacional de gestión integrada de las fronteras y proporciona apoyo para el desarrollo de capacidades, la planificación estratégica y la coordinación entre las autoridades libias pertinentes. La misión también gestionará y coordinará proyectos relacionados con su mandato.

EUBAM Libia da respuesta a una solicitud de las autoridades libias y se encuadra dentro del enfoque global de la UE para apoyar la transición a una Libia democrática, estable y próspera. La misión civil coopera estrechamente con los esfuerzos de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, y contribuye a dicha labor.

La misión tiene su cuartel general en Trípoli, y el jefe de misión es Vincenzo Tagliaferri (de Italia).

Más información:



EUBAM Libia



Relaciones UE - Libia



Decisión (PESC) 2018/2009 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018, por la que se modifica y proroga la Decisión 2013/233/PESC sobre la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia)



Decisión (PESC) 2018/2061 del Comité Político y de Seguridad, de 18 de diciembre de 2018, por la que se proroga el mandato del jefe de la Misión de la Unión Europea de Asistencia y Gestión Integrada de las Fronteras en Libia

(EUBAM Libia) (EUBAM Libia/2/2018)

3.- La UE aumenta el apoyo a Etiopía: ayuda de emergencia a los refugiados y desplazados internos y para afrontar las catástrofes naturales

En su visita oficial a Etiopía, el comisario de Ayuda Humanitaria y Gestión de Crisis, Christos Stylianides, ha anunciado el envío de ayuda humanitaria por valor de 89 millones de euros en 2018-2019. El comisario visita los proyectos de ayuda de la UE en la región de Somalia, en Etiopía Oriental, donde muchas personas han huido de sus hogares debido al conflicto interno.

Los fondos de la UE se utilizarán para atender a las necesidades de las personas desplazadas en Etiopía y los refugiados de países vecinos y para hacer frente a catástrofes naturales tales como sequías. Hay actualmente cerca de tres millones de personas desplazadas dentro del país y alrededor de un millón de refugiados procedentes de países vecinos.

El comisario ha celebrado varias reuniones con las autoridades etíopes. Ayer se reunió en Adis Abeba con la



presidenta etíope, Sahle-Work Zewde, a quien el comisario reiteró la sólida asociación de la UE con Etiopía y el compromiso de apoyar el proceso de reformas que atraviesa el país. Hoy se reunió en Jijiga con el presidente de la región somalí, Mustafa Mohammed Omar, y con los socios que suministran la ayuda sobre el terreno para analizar la situación humanitaria.

El comisario también tiene previsto encontrarse con representantes del Gobierno etíope y de la Unión Africana.

Más información:



Ficha informativa - Ayuda humanitaria a Etiopía

4.- La UE prorroga las sanciones económicas a Rusia otros seis meses

El 21 de diciembre de 2018, el Consejo ha prorrogado las sanciones económicas dirigidas a sectores específicos de la economía rusa hasta el 31 de julio de 2019.

Esta decisión se toma a raíz de la información comunicada por el presidente Macron y la canciller Merkel al Consejo Europeo de los días 13 y 14 de diciembre de 2018 sobre la aplicación de los Acuerdos de Minsk, con los que las sanciones están relacionadas. A la vista de que no se ha producido ningún avance, el Consejo Europeo ha adoptado la decisión política de prorrogar las sanciones económicas contra Rusia.

Las medidas se centran en los sectores financiero, energético y de la defensa, así como en el ámbito de los productos de doble uso. Fueron introducidas inicialmente el 31 de julio de 2014 por un período de un año, en respuesta a las acciones emprendidas por Rusia que suponían la desestabilización de la situación en Ucrania, y se reforzaron en septiembre de ese mismo año.

Las sanciones económicas prorrogadas por la Decisión incluyen las siguientes medidas:

- limitar el acceso a los mercados primario y secundario de capitales de la UE para cinco importantes entidades financieras rusas con participación mayoritaria del Estado y



sus filiales también con participación mayoritaria estatal establecidas fuera de la UE, así como para tres importantes empresas rusas del sector de la energía y otras tres de defensa;

- imponer una prohibición de exportación e importación de armas;
- establecer una prohibición de exportar productos de doble uso,

bien para uso militar, bien para usuarios militares finales en Rusia;

- restringir el acceso de Rusia a determinadas tecnologías y servicios sensibles que pueden utilizarse para la producción y la exploración petrolíferas.

Más información:



Síntesis de las medidas restrictivas de la UE en respuesta a la crisis en Ucrania

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

1.- La Comisión acoge con satisfacción el ambicioso acuerdo sobre las nuevas normas para reducir la basura marina

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo político provisional sobre las nuevas y ambiciosas medidas propuestas por la Comisión para luchar contra la basura marina en su origen, aplicables a los diez productos de plástico que se encuentran con más frecuencia en las playas y a los artes de pesca abandonados.

El acuerdo se basa en la propuesta sobre los plásticos de un solo uso presentada en mayo por la Comisión como parte de la Estrategia para el Plástico, primera de carácter global en el mundo, que se adoptó a principios de este año con objeto de proteger a los ciudadanos y el medio ambiente de la contaminación por plásticos y favorecer al mismo tiempo el crecimiento y la innovación. Las nuevas normas contribuyen a un esfuerzo más amplio para convertir Europa en una economía circular más sostenible, lo cual se refleja en el plan de acción para la

economía circular adoptado en diciembre de 2015. Esas normas harán de las empresas y consumidores europeos líderes mundiales a la hora de producir y utilizar alternativas sostenibles que evitarán la basura marina y la contaminación de los océanos, haciendo frente así a un problema que tiene implicaciones en todo el mundo.



La nueva Directiva de la UE sobre plásticos de un solo uso será el instrumento jurídico más ambicioso del mundo para hacer frente a la basura marina. Contempla diferentes medidas aplicables a distintas categorías de productos. Los productos de plástico de un solo uso no podrán comercializarse cuando haya alternativas fácilmente disponibles y asequibles, como los bastoncillos de algodón, cubiertos, platos, pajitas, agitadores de bebidas y palitos de globos de plástico, los productos de plástico oxodegradable y los recipientes alimentarios y de bebidas de poliestireno expandido. En relación con otros productos, el objetivo será limitar su uso imponiendo

un objetivo de reducción del consumo a nivel nacional, aplicar requisitos de diseño y etiquetado e imponer obligaciones de gestión y limpieza de residuos a los productores.



Más información:



Propuesta sobre plásticos de un solo uso



Preguntas y respuestas: nuevas normas de la UE sobre plásticos de un solo uso



Fichas informativas sobre la Estrategia para el Plástico



La Estrategia Europea para el Plástico

2.- La Comisión aboga por una Europa climáticamente neutra de aquí a 2050

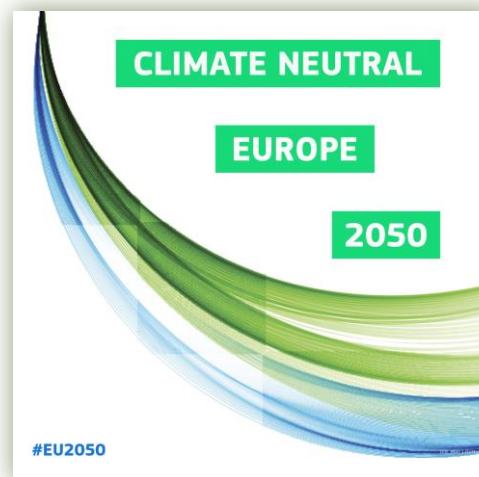
La Comisión Europea ha adoptado una visión estratégica a largo plazo para una economía próspera, moderna, competitiva y climáticamente neutra de aquí a 2050 – Un planeta limpio para todos.

La estrategia muestra cómo Europa puede liderar el camino hacia la neutralidad

climática mediante la inversión en soluciones tecnológicas realistas, la capacitación de los ciudadanos y la armonización de la acción en ámbitos clave como la política industrial, la financiación o la investigación, garantizando al mismo tiempo la justicia social para una transición justa.

La finalidad de esta estrategia a largo plazo no es fijar objetivos, sino en crear una visión y una dirección adecuada, trazar un plan para ello, e inspirar y permitir a las partes interesadas, investigadores, empresarios y ciudadanos por igual desarrollar nuevas e innovadoras industrias, empresas y empleos asociados. Nuestros ciudadanos nos han dado un mandato sólido: según el último Eurobarómetro especial (noviembre de 2018), el 93 % de los europeos cree que el cambio climático está causado por la actividad humana y el 85 % está de acuerdo en que la lucha contra el cambio climático y un uso más eficiente de la energía pueden crear crecimiento económico y puestos de trabajo en Europa. Con la estrategia que hoy presentamos, la UE puede informar a los demás acerca de cómo podemos conseguir colectivamente un planeta limpio y demostrar que transformar nuestra economía es posible y beneficioso.

La estrategia a largo plazo analiza el abanico de opciones disponibles para los Estados miembros, las empresas y los ciudadanos y cómo estas pueden contribuir a la modernización de nuestra economía y mejorar la calidad de vida de los europeos. Pretende garantizar que esta transición sea





socialmente justa y refuerza la competitividad de la economía y la industria de la UE en los mercados mundiales, garantizando empleos de alta calidad y un crecimiento sostenible en Europa, permitiendo simultáneamente ayudar a resolver otros retos medioambientales, como la calidad del aire o la pérdida de biodiversidad.

El camino hacia una economía climáticamente neutra exigirá una acción conjunta en siete ámbitos estratégicos: eficiencia energética; despliegue de energías renovables; movilidad limpia, segura y conectada; industria competitiva y economía circular; infraestructuras e interconexiones; bioeconomía y sumideros naturales de carbono; captura y almacenamiento de carbono para hacer frente a las emisiones restantes. La prosecución de todas estas prioridades estratégicas contribuirá a hacer realidad nuestra visión.



Un planeta limpio para todos: estrategia a largo plazo en el sitio Europa, que incluye el texto de la Comunicación de la Comisión

Más información:



Preguntas y respuestas: Estrategia a largo plazo para un planeta limpio para todos



Ficha informativa sobre la estrategia a largo plazo para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero

OTRAS

1.- El Consejo acuerda su posición sobre el futuro programa espacial de la UE

La UE está estableciendo su futuro programa de política espacial para los años 2021-2027. Los embajadores de la UE reunidos en Coreper el 19 de diciembre acordaron la posición del Consejo sobre el proyecto de reglamento sobre un programa espacial de la UE. Esta posición permite que las negociaciones comiencen con el Parlamento Europeo.

El texto acordado no cubre las cuestiones financieras y horizontales que se están discutiendo como parte de las negociaciones sobre el próximo marco financiero plurianual (MFP) para el período 2021 a 2027.

El nuevo reglamento garantizará:

- Datos y servicios relacionados con el espacio de alta calidad, actualizados y seguros;

- mayores beneficios socioeconómicos del uso de tales datos y servicios, como el aumento del crecimiento y la creación de empleo en la UE;
- mayor seguridad y autonomía estratégica de la UE;
- Un papel más importante para la UE como actor líder en el sector espacial.

Lo logrará mediante:

- simplificar y racionalizar el marco jurídico existente de la UE en materia de política espacial;
- Proporcionar a la UE un presupuesto espacial adecuado para continuar y mejorar los programas emblemáticos espaciales existentes como EGNOS, Galileo y Copernicus, así como monitorear los peligros espaciales en el marco del programa de "conciencia de la situación espacial" (SSA), y ofrecer acceso a satélites seguros.

comunicaciones para las autoridades nacionales (GOVSATCOM);

- el establecimiento de las normas de gobernanza del programa espacial de la UE;
- Estandarizar el marco de seguridad del programa espacial.





Más información:



Comunicación de la Comisión sobre una estrategia espacial para Europa



DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



Cambios recientes en el mercado de la cocaína en Europa: resultados de un estudio de tendencias del OEDT

Utilizando la metodología trendspotter, este informe explora los signos de una mayor disponibilidad y consumo de cocaína en Europa, en un esfuerzo por aumentar nuestra comprensión de los cambios recientes en el mercado de la cocaína. El estudio investiga las consecuencias de estos desarrollos en los daños agudos para la salud relacionados con el uso de la cocaína y el crack y revisa las respuestas actuales de la salud pública a los problemas relacionados con estas drogas.



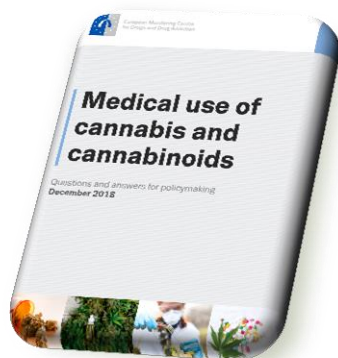
Indicadores mejorados de suministro de drogas para Europa: informe de progreso

Este informe proporciona un resumen de los hallazgos clave de la evaluación del progreso de los Estados miembros de la UE, Noruega y Turquía hacia la implementación de los indicadores revisados de suministro de medicamentos, desarrollados por el OEDT de acuerdo con las conclusiones del Consejo de noviembre de 2013. El informe también ofrece una visión general del propósito y los objetivos de suministro de datos recopilados por el OEDT.



Uso médico del cannabis y los cannabinoides: preguntas y respuestas para la formulación de políticas

¿Cuál es la base de evidencia para el uso médico del cannabis y los cannabinoides? ¿Cuál es la diferencia entre las preparaciones de cannabis y los medicamentos y por qué es importante? ¿Cómo se regula este tema en la UE? Estas y otras preguntas se exploran en este informe, que responde al creciente interés en este tema a medida que más países europeos desarrollan políticas y prácticas en esta área.



2.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



FRAN Q1 2018

En el primer trimestre de 2018, los Estados miembros notificaron otra caída significativa en la detección de cruces fronterizos ilegales a lo largo de las fronteras exteriores de la UE, tanto en comparación con el trimestre anterior como en comparación con el primer trimestre de 2017. Condiciones meteorológicas adversas en el Mediterráneo, la prevención de la partida en el Mediterráneo central por parte de la Guardia Costera de Libia y la caída en las detecciones reportadas por los Estados miembros que se encuentran en la ruta de los Balcanes Occidentales redujeron el número agregado de detecciones, a pesar del número en particular en la ruta del Mediterráneo oriental, especialmente en marzo.



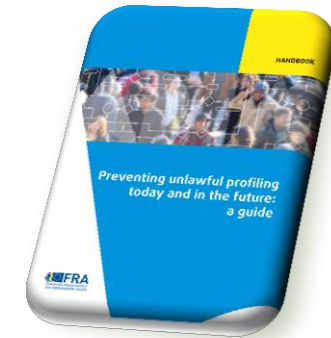
FRAN Q2 2018

En el segundo trimestre de 2018, los Estados miembros informaron un aumento esperado (debido a la estacionalidad) en el número de detecciones de cruces fronterizos ilegales en comparación con el primer trimestre (aproximadamente el doble), pero una caída del 45% en comparación con el mismo trimestre de 2017. Tanto las rutas del Mediterráneo oriental como occidental (junto con las rutas menos utilizadas de África Occidental y las Fronteras del Este) registraron un

fuerte aumento en las detecciones en ambas comparaciones antes mencionadas: la ruta del Mediterráneo oriental se debió en particular a un pico en abril (el total mensual más alto desde la implementación de la Declaración UE-Turquía, en particular debido a las detecciones en la frontera terrestre griega) y la ruta del Mediterráneo occidental debido a la continua tendencia al alza desde abril.



también proporciona orientación práctica sobre cómo evitar la elaboración ilegal de perfiles en las operaciones de gestión de la policía y las fronteras.



3.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



Prevención de perfiles ilegales hoy y en el futuro: una guía

Esta guía explica qué es el perfil, los marcos legales que lo regulan, y por qué realizar un perfil legalmente es necesario para cumplir con los derechos fundamentales y es crucial para una gestión policial y de fronteras efectiva. La guía

Desenmascaramiento de motivos de prejuicio en delitos: casos seleccionados del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Este documento analiza la evolución de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en relación con los delitos de odio y proporciona información actualizada sobre los fallos más recientes. Al abordar el crimen de odio desde una perspectiva de derechos fundamentales, muestra cómo el deber de las autoridades de los Estados miembros de investigar efectivamente la motivación de los delitos se deriva de instrumentos clave de derechos humanos, como el Convenio Europeo de Derechos Humanos.



Experiencias y percepciones del antisemitismo. Segunda encuesta sobre discriminación y delitos de odio contra los judíos en la UE

Este informe resume los principales hallazgos de la segunda encuesta de FRA sobre las experiencias de los judíos con el crimen de odio, la discriminación y el antisemitismo en la Unión Europea: la encuesta más grande de personas judías que se haya realizado en todo el mundo. Cubriendo 12 estados miembros de la UE, la encuesta llegó a casi 16.500 individuos que se identificaron como judíos. Sigue la primera encuesta de la agencia, realizada en siete países en 2012.

Ampliar en [noticias](#) de este boletín



4.- ENISA. Agencia Europea de Seguridad de las Redes de y de la Información



Cyber Europe 2018 – Informe tras la acción

ENISA ha compilado toda la información recopilada durante el ejercicio y produjo un informe posterior a la acción, identificando los desafíos y los puntos principales y haciendo recomendaciones útiles para los participantes.



Análisis de las prioridades europeas de I + D en ciberseguridad.

El presente documento proporciona una serie de recomendaciones para las prioridades de la UE para I + D en el ámbito de la seguridad de las TIC realizadas después del análisis de una amplia serie de entrevistas con expertos en el dominio. Las prioridades de investigación propuestas tienen el objetivo de hacer de Europa "un líder mundial en seguridad cibernética para 2025, con el fin de garantizar la confianza, la confianza y la protección de nuestros ciudadanos, consumidores y empresas en línea y permitir una Internet libre y regida por la ley", como se indicó en la Cumbre Digital de Tallin en septiembre de 2017.



Economía de la divulgación de la vulnerabilidad

La divulgación de vulnerabilidad se refiere al proceso de identificar, informar y parchar las debilidades de software, hardware o servicios que pueden ser explotados. Los diferentes actores dentro de un proceso de divulgación de vulnerabilidades están sujetos a una serie de consideraciones económicas e incentivos que pueden influir en su

comportamiento. Estos aspectos económicos de la divulgación de vulnerabilidades a menudo se pasan por alto y son poco conocidos, pero pueden ayudar a explicar por qué algunas vulnerabilidades se divulgan de manera responsable y otras no. Este estudio sirve como seguimiento de la Guía de Buenas Prácticas de ENISA 2015 sobre Divulgación de Vulnerabilidades y tiene el objetivo general de mejorar la comprensión de los aspectos económicos de la divulgación de vulnerabilidades al proporcionar un vistazo a los costos.



Directriz sobre la evaluación de las medidas de seguridad en el contexto del artículo 3, apartado 3, del Reglamento de Internet Abierta

Ampliar en [noticias](#) de este boletín



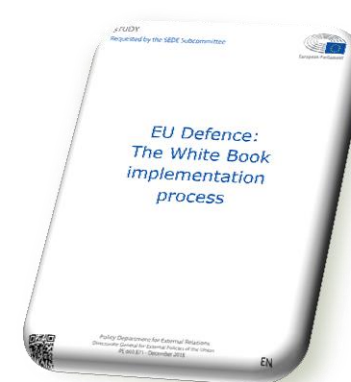
5.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Defensa de la UE: el proceso de implementación del Libro Blanco

La cuestión de un Libro Blanco de defensa a nivel europeo ha estado en discusión durante algún tiempo. Muchas voces, particularmente en el Parlamento Europeo, están presionando para una iniciativa de este tipo, mientras que otros consideran que no solo es innecesario, sino que incluso podría dividir peligrosamente a los europeos. Concretamente, la cuestión no puede abordarse por separado de la planificación y los procesos de defensa que sustentan el desarrollo de capacidades militares, ya que los Libros Blancos son a menudo el punto de partida para estos. Sin embargo, dentro de la Unión Europea no hay solo uno, sino tres tipos de planificación de la defensa: la planificación nacional de cada uno de los Estados miembros; la planificación en el marco de la OTAN (el Proceso de planificación de la defensa de la OTAN) y, finalmente, la planificación de la Unión Europea, que se ha desarrollado en etapas desde la cumbre

de Helsinki de 1999 y comprende muchos elementos. Su componente más conocido, pero no el único, es el plan de desarrollo de capacidades establecido por la Agencia Europea de Defensa. ¿Cómo coexisten todos estos diferentes sistemas de planificación? Cuales son sus fortalezas y debilidades? Responder a estas preguntas preliminares es esencial para trazar el camino hacia un Libro Blanco. Esto es lo que este estudio se propone hacer.



Inteligencia Artificial y Derecho Civil; normas de responsabilidad para drones

Este estudio, encargado por el Departamento de Política del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a solicitud de la Comisión JURI, analiza la legislación europea y nacional existente sobre la regulación de los drones para uso civil, discutiendo cómo se definen y clasifican, si la certificación y se requiere registro, cómo se distribuye la responsabilidad entre los sujetos involucrados, y si se proporciona un seguro

obligatorio. Finalmente, sobre la base de un enfoque de gestión de riesgos, el estudio elabora recomendaciones para la futura formulación de políticas.



después de su entrada en vigor, es decir, desde el 19 de diciembre de 2020. Segunda edición. Las sesiones informativas de "Legislación en curso de la UE" se actualizan en etapas clave a lo largo del procedimiento legislativo.



Reconocimiento mutuo de órdenes de congelación y decomiso.

En 2016, la Comisión Europea propuso un reglamento sobre el reconocimiento mutuo de las órdenes de congelación y confiscación en asuntos penales para responder más eficazmente al desafío de los delincuentes y los terroristas que ocultan activos en otros Estados miembros. El instrumento directamente aplicable elimina la necesidad de una transposición nacional, amplía el alcance de las reglas actuales para cubrir nuevos tipos de confiscación e incluye disposiciones sobre los derechos de las víctimas a la restitución y la indemnización. En junio de 2018, se llegó a un acuerdo provisional en las negociaciones interinstitucionales y el Parlamento Europeo votó el texto acordado el 4 de octubre de 2018. El Consejo hizo lo mismo el 6 de noviembre de 2018. El acta final se firmó el 14 de noviembre y se publicó en el Diario Oficial de la UE. el 28 de noviembre de 2018. El reglamento se aplicará 24 meses

Las enciclopedias en línea de Europa: ¿Acceso equitativo al conocimiento de interés general en una era posterior a la verdad?

La era posterior a la verdad, en la que las emociones triunfan sobre la evidencia, mientras que la confianza en las instituciones, la experiencia y los medios de comunicación tradicionales está disminuyendo, está poniendo a prueba nuestro ecosistema de información. En un momento en que la información se está manipulando cada vez más con fines ideológicos y económicos, el acceso público a fuentes de conocimiento confiable de interés general, como las enciclopedias nacionales en línea, puede ayudar a aumentar nuestra capacidad de recuperación cognitiva. La información básica y confiable sobre la historia, la cultura, la sociedad y la política es una parte esencial del complejo ecosistema de conocimiento de nuestras sociedades, y una herramienta importante para cualquiera que busque conocimiento, hechos o cifras.



Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas informáticos a gran escala en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA)

La Agencia Europea para la gestión operativa de los sistemas informáticos a gran escala en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA) es responsable de la gestión operativa de los tres sistemas de información a gran escala de la UE: el Sistema de Información Schengen (SIS II), el Sistema de Información de Visas (VIS) y Eurodac. La Comisión propuso fortalecer el mandato de eu-LISA, como parte de un conjunto más amplio de medidas destinadas a abordar los desafíos actuales de la migración y la seguridad haciendo un mejor uso de las tecnologías de la información. Adoptadas por el Parlamento y el Consejo en otoño de 2018, las nuevas tareas de la Agencia, aplicables a partir del 11 de diciembre de 2018, incluyen garantizar la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE, la

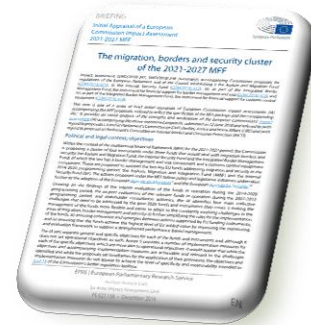
actualización de los sistemas existentes y el desarrollo de sistemas futuros, y el apoyo técnico y operativo a los Estados miembros. Segunda edición de un briefing redactado originalmente por Costica Dumbrava. Las sesiones informativas de "Legislación en curso de la UE" se actualizan en etapas clave a lo largo del procedimiento legislativo.



El clúster de migración, fronteras y seguridad del MFF 2021-2027

En el contexto del marco financiero plurianual, la Comisión propone un conjunto de cuatro instrumentos en tres fondos para abordar las fronteras migratorias y la seguridad. Esta evaluación inicial de la evaluación de impacto de la Comisión sobre las propuestas reconoce la necesidad de que las evaluaciones de impacto en relación con los programas del marco financiero tengan un formato y un alcance simplificados que difieran de las evaluaciones de impacto estándar y que el documento en cuestión exponga la justificación de los nuevos instrumentos y Explica las elecciones realizadas en su diseño. Sin embargo, encuentra que el nivel de análisis realizado y la medida de la desviación

de la metodología estándar y el formato de las evaluaciones de impacto debilitan su potencial para informar la toma de decisiones.



crisis económica y un aumento de la violencia. Esta migración masiva podría tener un efecto destabilizador en los principales países receptores y de tránsito.



La crisis migratoria venezolana: una creciente emergencia para la región.

Aunque la República Bolivariana de Venezuela ha sido tradicionalmente un país de destino para los migrantes, alrededor de 2010 su perfil migratorio comenzó a cambiar al de un país de origen. De hecho, en los últimos años, la migración desde Venezuela ha alcanzado niveles masivos, creando una crisis humanitaria sin precedentes en la región. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) de las Naciones Unidas, el número de venezolanos en el extranjero ha aumentado de menos de 700 000 en 2015 a 3 millones en noviembre de 2018. Alrededor del 70% de esta ola humana se ha dirigido a países de América del Sur, como Colombia, Perú, Ecuador, Chile, Argentina y Brasil, pero también a América del Norte, América Central y el Caribe, e incluso a Europa. Los principales factores que contribuyen a este éxodo son el deterioro de la situación política de Venezuela, Una severa

Normas de emisión de CO2 para vehículos pesados.

En mayo de 2018, la Comisión propuso un reglamento que establece las primeras normas de rendimiento de emisiones de CO2 para nuevos vehículos pesados en la UE, como parte del tercer paquete de movilidad. Requeriría que las emisiones promedio de CO2 de los camiones nuevos en 2025 sean un 15% más bajas que en 2019. Para 2030, la propuesta establece un objetivo de reducción indicativo de al menos un 30% en comparación con 2019. Se ofrecen incentivos especiales para cero y bajo Vehículos de emisión. El reglamento propuesto se aplica a cuatro categorías de camiones grandes, que en conjunto representan el 65% -70% de las emisiones de CO2 de los vehículos pesados. La Comisión propone revisar la legislación en 2022 para establecer un objetivo vinculante para 2030, y extender su aplicación a camiones, autobuses, autocares y remolques más pequeños.



DE UN VISTAZO

Informe anual sobre los derechos humanos y la democracia en el mundo en 2017

Cada año, el Parlamento Europeo debate sobre los derechos humanos y la democracia en el todo mundo, así como sobre la política de la UE al respecto. En 2017, los derechos humanos fueron el eje de la acción exterior de la UE. No obstante, 2017 también ha estado marcado por una hostilidad constante, en todo el mundo, contra la sociedad civil, y en particular contra los periodistas, así como por un aumento de la desinformación y del populismo. En el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores del Parlamento Europeo (AFET) se aboga por la integración continua de los derechos humanos en la acción de la UE, tanto a nivel interno como externo.

Está previsto que el Parlamento debata esta cuestión durante el periodo parcial de sesiones de diciembre.



Estudio en foco: Negociaciones internacionales sobre el clima

En vista de la 24ª Conferencia de las Partes (COP24) en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en Katowice, Polonia, en diciembre de 2018, el estudio de Neier et al. 2018 proporciona una visión general del estado actual de las negociaciones internacionales sobre el clima. Si bien presenta la CMNUCC, sus órganos y términos clave, así como los hitos y actores clave en las negociaciones internacionales sobre el clima, resume el proceso de negociación en el marco de la CMNUCC, los desarrollos internacionales relacionados y las cuestiones clave antes de la COP24 y más allá.



El Premio Sájarov 2018

Transcurridos treinta años desde su primera edición, el Premio Sájarov del Parlamento Europeo a la Libertad de Conciencia conserva todo su significado simbólico, ya que los derechos humanos siguen siendo conculcados en muchas partes del mundo. El valor que quienes los defienden merece, por tanto, un amplio reconocimiento. Con la concesión del Premio de 2018 al cineasta ucraniano Oleg Sentsov, quien se encuentra actualmente recluido en una colonia penitenciaria en Siberia, el Parlamento quiere incrementar la presión sobre Rusia a fin de que le ponga en libertad. Al mismo tiempo, el galardón pone el acento en la lucha de todos los presos políticos ucranianos que se encuentran encarcelados en Rusia y en la anexionada península de Crimea.



6.- EUROSTAT. Oficina Europea de Estadística



Estadísticas de integración de los migrantes - Edición 2018

Esta guía compacta ofrece una visión rápida de las estadísticas de integración de migrantes de Eurostat. Presenta una visión general de los indicadores de integración de los migrantes cuyo objetivo es apoyar el monitoreo de la situación de los migrantes y los resultados de las políticas de integración. También proporciona enlaces al sitio web de Integración de Migrantes, su base de datos y a la serie de artículos dedicados a las Estadísticas Explicadas que ofrecen análisis estadísticos de los resultados más recientes.



Manual de análisis espacial

Este manual de estadísticas geospaciales, basado en un sistema de información estadística basado en puntos, tiene como objetivo promover, desarrollar y consolidar el uso de

métodos estadísticos específicos disponibles para los INE. El manual ha sido compilado por INSEE con fondos de EUROSTAT. Comienza describiendo los datos geolocalizados, midiendo la importancia de los efectos espaciales y teniendo en cuenta los efectos espaciales, mientras que se cierran con técnicas avanzadas para la distribución de porciones de gráficos y la confidencialidad. Se espera que los ejemplos prácticos y su implementación en R hagan que el proceso de producción estadística sea más eficiente.



La desertificación es una forma de degradación del suelo en las tierras secas y constituye una amenaza creciente en la UE. El largo período de altas temperaturas y bajas precipitaciones registrado durante el verano de 2018 pone de manifiesto la apremiante importancia de este problema. Los escenarios del cambio climático muestran una mayor vulnerabilidad a la desertificación en la UE en este siglo, con el aumento de las temperaturas y de las sequías, y un descenso de las precipitaciones en el sur de Europa. Sus efectos serán especialmente agudos en Portugal, **España**, Italia, Grecia, Chipre, Bulgaria y Rumanía.



7.- Tribunal de Cuentas Europeo



Informe Especial nº 33/2018: La lucha contra la desertificación en la UE: una amenaza creciente contra la que se debe actuar más intensamente

Informe Especial nº 35/2018: Transparencia de los fondos de la UE ejecutados por organizaciones no gubernamentales: se requiere un mayor esfuerzo

Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son actores importantes en la ejecución del presupuesto de la UE. En el período 2014-2017, la Comisión comprometió aproximadamente 11 300 millones de euros para su ejecución por ONG en diversos ámbitos políticos de la UE. En su fiscalización, el Tribunal examinó la transparencia de los fondos de la UE ejecutados por las ONG centrándose principalmente en acción exterior, por ser, de todos los ámbitos políticos, el principal en ejecución de fondos europeos

por ONG. Se constató que la Comisión no identifica de manera fiable en sus sistemas qué entidades son ONG. Si bien, según la evaluación del Tribunal, la selección efectuada por la Comisión de proyectos dirigidos por ONG fue, en general, transparente, no podía decirse lo mismo de los procedimientos utilizados por los organismos de las Naciones Unidas fiscalizados para seleccionar a las ONG. La Comisión no siempre recaba y comprueba debidamente información exhaustiva sobre las ONG subvencionadas. Hay varios sistemas en los que se publica información sobre los fondos de la UE ejecutados por ONG, pero dicha información es limitada. La conclusión del Tribunal es que la Comisión no fue suficientemente transparente en la ejecución de fondos de la UE por ONG y que es necesario adoptar más medidas para mejorar. Asimismo, el Tribunal formuló una serie de recomendaciones destinadas a mejorar la transparencia de los fondos de la UE ejecutados por las ONG.



Dictamen n.º 9/2018 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo - Programa de la UE de Lucha contra el Fraude



8.- El ciclo político de la UE para abordar la delincuencia internacional organizada y grave.

El ciclo de políticas es una metodología adoptada en 2010 por la UE para abordar las amenazas criminales más importantes que afectan a la UE. Cada ciclo dura cuatro años y optimiza la coordinación y la cooperación en las prioridades de crimen elegidas. Este folleto proporciona una visión general de los pasos involucrados en el ciclo. Disponible en 24 idiomas de la UE.



La publicación presenta los datos disponibles en una variedad de campos relacionados con la migración en un formato que es fácil de acceder y comprender.

Condensa las estadísticas de múltiples fuentes, incluido Eurostat para los Estados miembros de la UE y varias fuentes estadísticas internacionales para los perfiles de migración y el análisis temático de países fuera de la UE.



9.- Atlas de la Migración 2018

Lanzado con motivo del Día Internacional de los Migrantes, un nuevo Atlas del Centro de Conocimiento sobre Migración y Demografía proporciona información sobre la migración para todos los Estados miembros de la UE y 44 países no pertenecientes a la UE.

Con gráficos, cuadros y mapas, el Atlas de la migración proporciona una instantánea de la migración en 2017, proporcionando una base de conocimientos para los responsables políticos, las partes interesadas, las empresas, los investigadores y el público en general.

10.- Recomendación para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de 2017 de la aplicación por el Reino de España del acervo de Schengen en materia de cooperación policial

La finalidad de la presente Decisión es recomendar a España medidas correctoras destinadas a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación de Schengen en el ámbito de la cooperación policial realizada en 2017. Tras la evaluación, se

adoptó, mediante la Decisión de Ejecución C(2018) 4160 de la Comisión, un informe que expone las conclusiones y valoraciones e incluye una lista de las mejores prácticas y las deficiencias detectadas durante la evaluación.



11.- ¿Está Internet erosionando el consenso europeo?

En Europa, el debate público se ha vuelto cada vez más preocupado por los problemas de identidad, pertenencia y amenazas asociadas con los "grupos externos" (como los inmigrantes y los refugiados). Estos temas son el foco de muchos partidos populistas insurgentes, que están configurando los debates en muchos países de Europa. Cuando se les pidió que identificaran el problema más importante que enfrenta Europa, los encuestados en 2017 dieron los puntajes más altos al terrorismo y la inmigración, dos temas que provocan el debate público sobre la amenaza de los "grupos externos" minoritarios a los "grupos" mayoritarios.

La polarización se refleja en divisiones más profundas y la desconfianza entre los grupos opuestos. Hay muchos indicadores de la creciente polarización en las sociedades europeas (aunque no hay una medida acordada o un estudio comparativo importante). Los temas alrededor de los cuales se está produciendo la polarización están especialmente relacionados con la identidad nacional, la cultura y la inclusión, entre las personas que defienden los valores cosmopolitas y las personas que defienden los valores tradicionales culturales y nacionalistas.



12.- Global Energy and Climate Outlook 2018: Opciones de mitigación sectorial hacia una economía con bajas emisiones

La edición de 2018 de la serie GECO se enfoca en las opciones de mitigación globales para alcanzar los objetivos de calentamiento global de 2 ° C y 1.5 ° C como se indica en el Acuerdo de París. El informe GECO 2018 se publica junto con la Estrategia de la Comisión de la UE para la reducción de

gases de efecto invernadero a largo plazo. Proporciona información detallada sobre ciertos resultados de modelado utilizados en el análisis en profundidad de la Comunicación de la Comisión COM (2018) 773 " Un planeta limpio para todos: una visión estratégica europea a largo plazo para una empresa próspera, moderna y competitiva. y la economía del clima neutral ".



documentos seguirán siendo elementos clave de las acciones políticas de la UE en este aspecto a largo plazo. Por otra parte, como su predecesor, el presente Plan de Acción propone políticas y medidas de aplicación de la legislación operativa, ya que solo una combinación de las mismas puede conducir a una reducción sostenible del comercio ilícito de tabaco.



13.- 2.º Plan de Acción para luchar contra el comercio ilícito de tabaco 2018-2022

A la luz de las diferentes contribuciones realizadas y teniendo en cuenta el carácter persistente del problema que plantea el comercio ilícito de tabaco, la Comisión ha decidido presentar un nuevo Plan de Acción. Se basa en el análisis de la Estrategia de 2013 y garantiza continuidad al mantener la atención en el protocolo del Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT)⁷ a escala mundial, así como en la aplicación satisfactoria del nuevo sistema de la UE de trazabilidad de productos del tabaco en la UE⁸. Estos dos



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

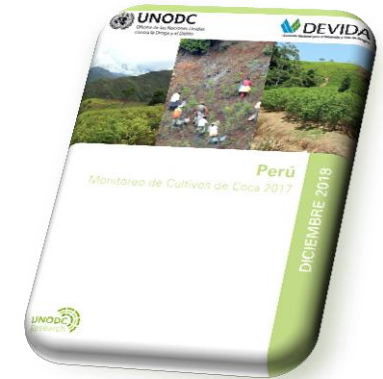


1.- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

Perú. Monitoreo de Cultivos de Coca 2017

Los resultados de este decimosexto informe se basan en el análisis de 65 imágenes de satélite de alta resolución espacial, medios de verificación terrestre y aéreo. El informe incluye el análisis descriptivo sobre la situación de la actividad cocalera, el tráfico ilícito de drogas y de las acciones que el Estado lleva a cabo para combatirlos.

La superficie cultivada con coca en producción en 2017 aumentó 14 % sobre la cifra mostrada en 2016, pasando de 43,900 ha a 49,900 ha. A nivel de la Región Andina se observa un crecimiento de 15 % entre 2016 y 2017, llegando a una superficie total de 245,400 ha cultivadas con coca, Bolivia (Estado Plurinacional) y Colombia muestran incrementos en su área cocalera de 6 % y 17 % respectivamente.



2.- WEF. Informe global sobre la brecha de género

El progreso en la igualdad de género se está desacelerando. Al ritmo actual de cambio, llevará 108 años cerrar la Brecha Global de Género, que ahora es del 68%. Eso agrega ocho años a la estimación de 2017, según el informe anual del Foro Económico Mundial.

El índice se publicó por primera vez en 2006, como un marco para medir las disparidades de género en los países mediante

cuatro subíndices: Participación económica, Logro educativo, Salud y supervivencia y Empoderamiento político.

Este año, se han incluido cinco nuevos países: República Democrática del Congo, Irak, Omán, Sierra Leona y Togo, lo que hace que el total sea de 149.



3.- OCDE. Indicadores de integración de inmigrantes 2018

Muchos países han logrado mejoras importantes en la integración de los inmigrantes y sus hijos en el mercado laboral y en la vida cotidiana de su país. Sin embargo, aún quedan muchos desafíos y gran parte del potencial que traen los migrantes permanece sin ser utilizado, lo que dificulta el crecimiento económico y la inclusión social, según un nuevo informe conjunto de la OCDE y la UE.

Establecimiento en 2018: Indicadores de integración de inmigrantes encuentra que la proporción de inmigrantes altamente educados ha crecido en prácticamente todos los

países de la OCDE y la UE, aumentando en 7 puntos porcentuales durante la última década en ambas áreas. Al mismo tiempo, en todos los países, la mayoría de los inmigrantes expresan un fuerte sentido de pertenencia a su país de acogida, y más del 80% informa que se siente cerca o muy cerca de este país.

El informe presenta una comparación internacional detallada de los resultados de los inmigrantes y sus hijos y su evolución en el tiempo, para todos los países de la Unión Europea y la OCDE, así como para los países seleccionados del G20. Los 74 indicadores cubren las dimensiones clave de la integración, incluidos el empleo, la educación, la vivienda, la salud, el compromiso cívico y la inclusión social. Hay un enfoque especial en los jóvenes con padres inmigrantes y en cuestiones de género.



4.- El Ejército de los Estados Unidos en Operaciones Multidominio 2028

Este documento describe cómo el Ejército contribuye a la tarea principal de la Fuerza Conjunta como se define en el



resumen no clasificado de la Estrategia de Defensa Nacional estadounidense: disuadir y derrotar la agresión china y rusa tanto en la competencia como en el conflicto. El concepto US Army in Multi-Domain Operations propone soluciones detalladas a los problemas específicos basados en información planteados por los ejércitos de estados postindustriales como China y Rusia. Aunque este concepto se centra en China y Rusia, las ideas también se aplican a otras amenazas.





NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión (PESC) 2018/1884 del Consejo, de 3 de diciembre de 2018, que modifica y prorroga la Decisión 2010/452/PESC sobre la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (EUMM Georgia)

En la revisión estratégica de 2018, el Comité Político y de Seguridad recomendó que el mandato de la EUMM Georgia se prorrogase hasta el 14 de diciembre de 2020.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «Confianza, privacidad y seguridad de los consumidores y las empresas en el internet de las cosas» (dictamen de iniciativa)

El internet de las cosas, a partir de la interconectividad de personas y objetos, representa un inmenso abanico de oportunidades para los ciudadanos y las empresas, que deben venir acompañadas de una serie de garantías y controles para asegurar una implantación satisfactoria.

Teniendo en cuenta que uno de los pilares del Internet de las cosas radica en la toma de decisiones automática sin

intervención humana, debe garantizarse que estas no socavan los derechos de los consumidores ni conllevan en modo algunos riesgos de carácter ético o contrarios a principios y derechos humanos fundamentales.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «La brecha digital de género»

Las causas de la brecha digital de género son múltiples y, por consiguiente, las medidas deben abordar diferentes ámbitos: el sistema educativo desde la niñez hasta la edad adulta, el mercado laboral, la conciliación entre la vida profesional y la vida privada, los servicios públicos y la brecha digital en general. Se recomienda utilizar un enfoque pluridisciplinar que reúna distintos aspectos de la innovación (tecnológicos, sociales, culturales, etc.).



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un programa en materia de intercambios, asistencia y formación para la protección del euro contra la



falsificación de moneda para el período 2021-2027 («Programa Pericles IV»)

El Comité decidió por 207 votos a favor y 1 abstención emitir un dictamen favorable sobre la propuesta.



Lista de la UE de países y territorios no cooperadores a efectos fiscales — Informe del Grupo «Código de Conducta» (Fiscalidad de las Empresas) en el que se sugieren modificaciones al anexo II de las Conclusiones del Consejo de 5 de diciembre de 2017

Situación actual de la cooperación con la UE respecto de los compromisos asumidos de aplicar principios de gobernanza fiscal



Decisión (UE) 2018/1927 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2018, por la que se establecen las normas internas sobre el tratamiento de datos personales por la Comisión Europea en el ámbito de

la competencia en relación con la comunicación de información a los interesados y la limitación de determinados derechos

La presente Decisión establece las normas que deberá seguir la Comisión para informar a los interesados sobre el tratamiento de sus datos, de conformidad con los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento (UE) 2018/1725, en el marco de sus actividades en el ámbito de la competencia.



Decisión (PESC) 2018/1930 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania

Quedan añadidas a la lista que figura en el anexo de la Decisión 2014/145/PESC las personas mencionadas en el anexo de la presente Decisión.





Decisión (PESC) 2018/1939 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, relativa al apoyo de la Unión a la universalización y la aplicación efectiva del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear

A fin de garantizar la aplicación continua y práctica de determinados elementos de la Estrategia, la Unión promoverá la universalización y la aplicación efectiva del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear (CIRATN) mediante el apoyo a las actividades de la UNODC —en particular de su Subdivisión de Prevención del Terrorismo (SPT)—, la cual, entre otras cosas, apoya los esfuerzos de los Estados para adherirse a instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y para consolidar tanto sus marcos nacionales en materia jurídica y de justicia penal como su capacidad institucional de lucha contra el terrorismo nuclear, y al Programa del UNCCT sobre prevención de ataques con armas de destrucción en masa (ADM) y la respuesta a ellos/terrorismo con armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN), el cual, entre otras cosas, se propone apoyar a los Estados y a las organizaciones internacionales para evitar el acceso a materiales ADM/QBRN y su utilización por parte de grupos terroristas y para asegurar que estén mejor preparados y puedan responder de manera efectiva ante un ataque terrorista con tales materiales.



Decisión (PESC) 2018/1942 del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, por la que se prorroga y modifica la Decisión 2012/389/PESC sobre la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades en Somalia (EUCAP Somalia)

Siguiendo la Revisión Estratégica Holística y Coordinada del compromiso de la PCSD con Somalia y el Cuerno de África, el Comité Político y de Seguridad ha acordado modificar el mandato de la Misión y prorrogarla hasta el 31 de diciembre de 2020.



Decisión (UE) 2018/1962 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2018, por la que se establece el reglamento interno relativo al tratamiento de datos personales por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) en lo que respecta a la comunicación de información a los interesados y la restricción de algunos de sus derechos, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo



La presente Decisión establece las normas que deberá cumplir la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude («la Oficina») para informar a los interesados sobre el tratamiento de sus datos, de conformidad con los artículos 14, 15 y 16 del Reglamento (UE) 2018/1725.



Vigésimo informe anual con arreglo al artículo 8, apartado 2, de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares

El presente informe abarca las estadísticas sobre licencias y exportaciones de armas convencionales de los Estados miembros de la UE durante el año civil de 2017. Abarca también las actividades realizadas por la UE y sus Estados miembros en el marco de la aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo a lo largo de 2017 y 2018, además de las actividades mencionadas en el decimonoveno informe anual.



Decisión de Ejecución (UE) 2018/1993 del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, sobre el dispositivo de la UE de respuesta política integrada a las crisis

La presente Decisión establece el dispositivo de la UE de respuesta política integrada a las crisis (DIRPC). El DIRPC permite una coordinación y una respuesta oportunas a nivel político de la Unión ante las crisis, originadas tanto dentro como fuera de la Unión, que tengan efectos de gran alcance o importancia política.



Decisión (PESC) 2018/2008 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018, por la que se modifica y prorroga la Decisión 2014/219/PESC relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali)

El importe de referencia financiera previsto para cubrir los gastos relativos a la EUCAP Sahel Mali entre el 15 de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2019 será de 28.450.000 EUR



Decisión (PESC) 2018/2007 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018, por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia

El 14 de noviembre de 2018, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó su Resolución 2444 (2018), por la que se pone fin al mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea con efecto a partir del 16 de diciembre de 2018 y se establece el Grupo de Expertos sobre Somalia, al que atribuye las mismas funciones en lo referente a Somalia.



Decisión (PESC) 2018/2011 del Consejo, de 17 de diciembre de 2018, en apoyo de las políticas, los programas y las acciones que integran la perspectiva de género en la lucha contra el tráfico y el uso indebido de las armas pequeñas, en consonancia con la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad

El objetivo principal de la presente Decisión es contribuir a la paz, la seguridad, la igualdad de género y el desarrollo sostenible en el ámbito internacional mediante la mejora de la eficacia de las medidas de control de armas pequeñas a través del fomento de enfoques basados en análisis sistemáticos de género, la integración de las perspectivas de género y las iniciativas de empoderamiento de las mujeres. La presente Decisión apoyará la aplicación de los resultados pertinentes desde el punto de vista del género de la Tercera Conferencia de 2018 de las Naciones Unidas para examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción. La presente Decisión contribuirá también al programa internacional de actuación más amplio sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en consonancia con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



Decisión (PESC) 2018/2062 del Comité Político y de Seguridad, de 18 de diciembre de 2018, por la que se prorroga el mandato de la jefa de la Misión de la Unión Europea de desarrollo de las capacidades en Somalia (EUCAP Somalia) (EUCAP Somalia/1/2018)



Se prorroga el mandato de D.a Maria-Cristina STEPANESCU como jefa de la EUCAP Somalia hasta el 31 de agosto de 2019.



Decisión (PESC) 2018/2063 del Comité Político y de Seguridad, de 18 de diciembre de 2018, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (EUCAP Sahel Mali/2/2018)

Se prorroga a partir del 15 de enero de 2019 el mandato de D. Philippe RIO como jefe de la Misión EUCAP Sahel Mali.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.